SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL
ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-008D00001-E50-2021

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y UNIDADES DEL CSAEGRO"

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008D00001-E50-2021

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y UNIDADES DEL CSAEGRO"

CAPÍTULO I	**DATOS GENERALES**
	1. Convocante.
	2. Medio de participación y carácter de la licitación.
	3. Recursos financieros.
	4. Idioma(s).
CAPÍTULO II	**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**
	1. Descripción del servicio.
	2. Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas.
	3. Cumplimiento de las especificaciones.
	4. Cantidad y modalidad de contratación.
CAPITULO III	**FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**
	1. Generalidades.
	2. Fecha y hora para realizar los eventos de la presente licitación.
	3. Desarrollo de los eventos de la licitación.
	4. Notificaciones al público en general.
	5. Formalización del contrato.
CAPÍTULO IV	**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**
	1. Requisitos para participar.
CAPÍTULO V	**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**
	1. Criterios de evaluación.
	2. Criterios para la adjudicación.
	3. Criterios de desempate.
	4. Causas de desechamiento de las proposiciones.
	5. Causas para declarar desierta y/o cancelar la licitación.
CAPÍTULO VI	**DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVLAR LOS LICITANTES**
	1. Documentación legal y administrativa.
CAPÍTULO VII	**INCONFORMIDADES**
	1. Inconformidades.
CAPÍTULO VIII	**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**
	1. Requisitos técnicos.
	2. Propuesta económica.
	3. Documentación legal y administrativa.
CAPÍTULO IX	**ACERCA DEL CONTRATO**
	1. De las modificaciones al contrato.
	2. De la terminación anticipada del contrato.
	3. De las sanciones por incumplimiento.
	4. Penas convencionales.
	5. De la rescisión del contrato.
	6. Disponibilidad Presupuestal y de las condiciones de pago al licitante que resulte adjudicado.
	7. De la incorporación al programa de cadenas productivas.
	8. De los anticipos.
	9. Impuestos y derechos.
CAPÍTULO X	**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**
	1. Protocolo.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008D00001-E50-2021

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y UNIDADES DEL CSAEGRO"

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL **(EN ADELANTE AGRICULTURA),** A TRAVÉS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO **(EN ADELANTE EL CSAEGRO),** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **(EN ADELANTE LA LEY)**, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **(EN ADELANTE EL REGLAMENTO)** Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 **(EN ADELANTE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AAS Y OPSRM)**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, LA INSTANCIA CONVOCANTE SERÁ EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA BAJO EL ENCARGO DE LA L.C. LILIA TRUJILLO BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DEL CSAEGRO BAJO LA JEFATURA DE EL ING. JUAN CARLOS TORRES CRUZ, CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, TELÉFONO (733) 3324328 Y (733) 3326255, CORREOS ELECTRÓNICOS lilia.trujillo@csaegro.gob.mx O carlos.torres@csaegro.gob.mx, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA AL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-008D00001-E50-2021,** PARA LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y UNIDADES DEL CSAEGRO"**, BAJO LO SIGUIENTE:

CAPÍTULO I

DATOS GENERALES

1. CONVOCANTE

La instancia convocante será el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) a través de la Coordinación Administrativa bajo el encargo de la L.C. Lilia Trujillo Beltrán, en su carácter de encargada del despacho de dicha Coordinación y el Ing. Juan Carlos Torres Cruz, jefe del Área de Recursos Materiales del CSAEGRO, con oficinas administrativas ubicadas en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255, correos electrónicos lilia.trujillo@csaegro.gob.mx o carlos.torres@csaegro.gob.mx

2. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es Electrónica, conforme a los artículos 26, fracción I y 26 Bis, fracción II de la Ley, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el último párrafo del artículo 27 de la Ley. La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar el tiempo de la Zona Centro para cualquier acto y envío de documentos, lo anterior conforme a la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto, en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Conforme al artículo 28, fracción I de la Ley, el carácter de la licitación es Nacional, por lo que únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

3. RECURSOS FINANCIEROS

La presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2021 y se cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer recursos del ejercicio fiscal 2021 con cargo al capítulo **3000 (Servicios Generales),** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, en términos de lo señalado en el artículo 25 de la Ley.

4. IDIOMA(S)

Las propuestas de los licitantes deberán ser presentadas en idioma español, incluir también los manuales, instructivos, folletos; así como de estar los documentos en otro idioma se acompañen de su traducción conforme al artículo 39 del RLAASSP, frac. I, inciso e), que indica: folletos y anexos técnicos de los bienes y servicios ofertados por el licitante.

CAPÍTULO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y UNIDADES DEL CSAEGRO"**, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual forma parte integrante de la presente licitación, por lo que las Propuestas Técnicas y Económicas de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. Cabe señalar que, para efectos de este procedimiento, el servicio a contratar se integra de 10 partidas conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1. 35102.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
PARTIDA 2.-35201.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE REFRIGERADORES Y FRIGORIFICOS.
PARTIDA 3.-35201.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PROYECTORES Y EQUIPO DE FOTOGRAFIA.
PARTIDA 4.-35201MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINISPLIT.
PARTIDA 5.-35401.-INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.
PARTIDA 6.-35501-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.
PARTIDA 7.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
PARTIDA 8.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN.
PARTIDA 9.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
PARTIDA 10.-35701.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EXTINGUIDORES.

En ese sentido, se precisa que la adjudicación será por partida al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará a partir del 15 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.2 PERIODO DEL SERVICIO.

Los licitantes que resulten ganadores en la presente licitación, deberán prestar los servicios correspondientes en el período comprendido de la fecha de 15 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.3 LUGAR DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios se prestarán en las siguientes direcciones.

No.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	Centro de Estudios Profesionales.	Carretera Iguala – Cocula, km. 14.5, C.P. 40580, Cocula, Guerrero.
2	Centro de Estudios Técnicos.	Carretera Iguala – Atenango del rio, km. 21.5, C.P. 40130, Huitzuco, Guerrero.
3	Oficinas Administrativas	Av. Vicente Guerrero, no. 81, 1er. piso, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.
4	Vivero del Centro de Estudios Profesionales.	Carretera Iguala – Huitzuco, s/n, entronque a Tepecoacuilco, C.P. 40160, Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Para el caso de él o los licitantes que resulten ganadores en la presente licitación correspondiente a los servicios de mantenimiento a equipos y unidades del CSAEGRO deberá Proporcionar el servicio de lunes a viernes de 7:00 a 14:30 horas para todos los inmuebles mencionados anteriormente.

1.4 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS.

La aceptación de los servicios será a satisfacción de la Convocante, de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de estas bases y con las propuestas presentadas por los licitantes, por lo que aquellos servicios que no sean aceptados serán restituidos en un plazo no mayor de cinco días naturales posteriores a la fecha de presentación de la reclamación correspondiente. La Convocante podrá hacer reclamaciones sobre los servicios cuando:

A. Se compruebe que no cumplen con perfiles requeridos.
B. Cuando los bienes a los que se dio el servicio presenten desperfectos al término del mismo o deficiencias durante su uso por causas imputables al proveedor de servicios.
C. Cuando la Convocante requiera hacer ajustes y/o cancelaciones en los servicios prestados, motivo de esta licitación, por causas distintas a las indicadas, éstas se efectuarán previo acuerdo por escrito de ambas partes.

1.5 ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, la descripción de la modalidad y/o procedimiento que se tenga considerado para proporcionar los servicios en mención.

1.6 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, directorio telefónico, número de extensión (en caso de que aplique), nombre del responsable, gerente o contacto para el reporte o seguimiento de servicio(s).

1.7 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes deberán incluir una carta compromiso en donde se indique, que en caso de adjudicárseles la o las partidas de la presente licitación pública nacional electrónica, estarán en condiciones de prestar el servicio directamente en las instalaciones de las áreas solicitantes, especificando teléfono(s) de atención a usuarios para reportes de fallas, horario hábil, tiempo de atención a reportes y tiempo de corrección de fallas, por lo que este servicio iniciará a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2021

2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten que los servicios que ofertan cumplen con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, incluyendo las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, anexando copia de las constancias documentales expedidas por autoridad competente de las normas indicadas. (en su caso)

3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta licitación, a través de las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptadas.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante **contratos de prestación de servicios**, en los cuales se establecerán los derechos y obligaciones del licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente licitación.

Los Administradores del contrato serán el M.C. Rubén Gutiérrez Vargas, Encargado de la Dirección del CEP encargado de supervisar la prestación de los servicios en el CEP así como en el vivero Valerio trujano, el Ing. Rutilo Saturnino Castrejón Pérez, Encargado de la Dirección del CET, encargado de supervisar los servicios del CEP y de Oficinas Centrales el Ing. Juan

Carlos Torres Cruz, encargado de Supervisar los servicios en oficinas centrales, siendo responsables de supervisar, coordinar la prestación de los servicios, por lo que de ser favorable tendrán que otorgar el visto bueno a las facturas, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo T1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente licitación.

Forma de adjudicación.

La presente Licitación será adjudicada al licitante que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales y asegure al CSAEGRO la prestación del 100% de cada uno de los servicios solicitados, estableciendo la descripción, cantidades y especificaciones, otorgando las mejores condiciones en cuanto a la calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad y optimización.

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 39, fracción II, inciso i), 81 y 84, de su Reglamento, conforme al **ANEXO I-1 "MODELO DE CONTRATO"**; no obstante, cabe señalar que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo del contrato y las disposiciones contenidas en esta licitación, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 81 del Reglamento de la Ley.

CAPÍTULO III

FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1. GENERALIDADES

De conformidad con el artículo 34, primer párrafo de la Ley, para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet (https://compranet.hacienda.gob.mx), los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrán por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO. (ajustar a nivel de servicio).

Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones deberá motivarse en causas supervenientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del RLAASSP.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico.

Ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los datos personales que se recaben de particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU-03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, todos los eventos de la licitación, se llevarán a cabo por medio del sistema CompraNet y en la Sala de juntas de la Dirección General, ubicada Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, de conformidad con las siguientes fechas y horarios **:**

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	27/05/2021	09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	02/06/2021	11:00 HORAS
ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	08/06/2021	12:00 HORAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO	14/06/2021	13:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	21/06/2021	DE 09:00 A 15:00 HORAS

3. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Fecha y hora: 02 de junio de 2021, a las 11:00 horas (tiempo del centro).

Conforme al artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la licitación deberán enviar a través del sistema CompraNet, a partir de la fecha de publicación a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (tiempo del centro), lo siguiente:

- Un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, conforme se detalla en el **ANEXO L3** de esta licitación.
  Cuando el escrito referido en el párrafo anterior, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. En el caso de omitir el envío del escrito de referencia, las solicitudes de aclaración se tendrán por no presentadas.

- Solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cuál se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.
  Las solicitudes de aclaración correspondientes deberán acompañarse de una versión electrónica de las preguntas en formato Word 2003 o versión posterior, lo cual permitirá a la convocante la clasificación e integración por tema para facilitar su respuesta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración y del escrito de interés en participar, aquella que registre el sistema CompraNet al momento de su envío. Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus documentos, lo anterior conforme a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a lo establecido al artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, a partir de la hora y fecha señaladas en la licitación para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudaría en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que estimen

pertinentes con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, tal y como se estipula en el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la Ley.

Conforme al artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en los artículos 33 bis de la ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario programar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderías.

De conformidad con el artículo 33, párrafo tercero de la Ley, cualquier modificación a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El o las actas correspondientes a la Junta de Aclaraciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo y en un lugar visible con acceso al público en general en la oficina central del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Numero 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40130, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos

3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecida: el 08 de junio de 2021, a las 12:00 horas (tiempo del centro).

Con fundamento del artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

Los observadores que participen, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En virtud de que ésta es una Licitación pública nacional electrónica, los licitantes deberán enviar su proposición a través de CompraNet, por lo que la convocante no aceptará propuestas presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de proveedores, tampoco revisión preliminar de documentación.

En razón de tratarse de una licitación pública nacional electrónica, las proposiciones enviadas, deberán emplear la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo del RLAASSP, el acto será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes de la SADER, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

En el supuesto que, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

Con fundamento en el artículo 47, antepenúltimo párrafo del RLAASSP, en la apertura de proposiciones la convocante únicamente hará constar la documentación que envió cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Se adjunta el formato **ANEXO I-2 "RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA",** en el que se señalan los documentos requeridos para participar.

Con fundamento en el artículo 48, fracción III, del RLAASSP la persona servidora pública que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, optara entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición esto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del RLAASSP.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricara las hojas de las Propuestas Económicas recibidas en el presente procedimiento.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la licitación, la convocante dejará constancia en el acta respectiva de la documentación enviada.

En este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento en el artículo 48 del RLAASSP, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, la cual deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para la presentación y apertura de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d), del Reglamento de la Ley.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley y 39 fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición por partida en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

El acta correspondiente al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo y en un lugar visible con acceso al público en general en las oficinas centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Numero 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000 para

efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

3.2.1. PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

Conforme se establece en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- **a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- **c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
- **d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- **e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que enviaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del presente apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato de prestación de servicios sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para los efectos

del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso f) de su Reglamento.

3.3. EMISIÓN DE FALLO

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, la emisión del Fallo se llevará a cabo en la fecha y hora establecida: 14 de junio de 2021 a las 13:00 horas (tiempo del centro).

La emisión del Fallo, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente licitación; así como, la partida y monto asignado. Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

De conformidad con el art. 46 de la LAASS, en este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar dónde se firmará el contrato que derive de la presente licitación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo y en un lugar visible con acceso al público en general en las oficinas centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Número 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

4. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la licitación y presentadas en las Propuestas Técnicas y Económicas del o los licitantes adjudicados.

En apego artículo 35, tercer párrafo, fracciones I y II del RLAASSP, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la Dependencia, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional. Para tal efecto, la presentación de los mismos se realizará en:

Dependencia o Entidad	Dirección para firma de contrato
CSAEGRO.- Recursos Materiales.	Av. Vicente Guerrero Núm. 81, primer piso, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en las oficinas de la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

a) Cédula de Identificación Fiscal;
b) Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses;
c) Estado de cuenta bancario a favor del licitante que contenga la CLABE;

EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

a) Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
b) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
c) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal.

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:

a) Acta de nacimiento
b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional)

EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

a) Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio). En caso de ser extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante autoridad competente.
b) Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero, el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
c) Comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones,

arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el contrato podrá ser firmado de forma escaneada por el servidor público y el proveedor o el licitante o representante legal de quién resulte adjudicado manifieste su conformidad con los términos y que una vez pasada la contingencia lo firmará autógrafamente, en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la licitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo conforme al Artículo 46 de la LAASSP.

Si el adjudicado no firmare el contrato por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, la convocante dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC en la SADER para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del CSAEGRO.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada y a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, por un importe equivalente al 20% del monto del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en el domicilio de la Convocante, de 9:00 a 15:00 horas. Si el licitante no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y hasta que el CSAEGRO, por escrito autorice su liberación a la afianzadora. En caso de existir una modificación a la vigencia o monto, el licitante adjudicado deberá proporcionar, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso por el que se ampare hasta la nueva vigencia del contrato o monto correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del Servicio que motive la rescisión del contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los servicios incumplidos

CAPÍTULO IV
REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet y se sujetarán a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16 y 17 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Deberán ser dirigidas al Dr. Régulo Jiménez Guillén, Director General del CSAEGRO, con domicilio en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255.

b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta licitación, excepto en las documentales públicas.

c) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. La documentación digitalizada, deberá ser legible.

d) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicas podrán presentarlos en idioma inglés acompañados de una traducción simple al español.

e) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento de la Ley;

f) Las propuestas deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

g) La proposición económica deberá presentarse, considerando lo señalado en el **ANEXO E1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

h) Adicionalmente el Licitante deberá firmar digitalmente un resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

i) Derivado de que ésta es una Licitación pública nacional electrónica, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

1.1. REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida en que participe:

ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Descripción de las especificaciones técnicas de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y UNIDADES DEL CSAEGRO". El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

ANEXO T2 "OPINIÓN SAT". Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T3 "OPINIÓN SAT".**

ANEXO T3 "PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD". En caso de ser procedente, manifestación del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T3 "PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS". (Opcional)**

ANEXO T4 "PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA". En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar haber producido los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T4 "PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA". (Opcional)**

ANEXO T5 "EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS". Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante **constancias expedidas por la empresa o dependencia** a la cual se le prestó el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio, dirección y teléfono de contacto). **Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito** por cada contrato presentado y/o constancias. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T5 "EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS".**

ANEXO T6 "PLAN DE TRABAJO". Plan de trabajo a desarrollar respecto a los servicios que se detallan en el **ANEXO T1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, indicando claramente los puntos señalados en el **Capítulo II**, **Numeral 1.5 ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL, 1.6 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO**, **1.7 GARANTIA DEL SERVICIO**, de los servicios que oferta, para tal efecto los licitantes deberán de contar con una persona asignada por el mismo con el fin de llevar a cabo trámites administrativos que le competan, por lo que será requisito indispensable que un representante de la empresa sea el encargado de llevar el control administrativo de los servicios de vigilancia o limpieza, ya que la institución por ningún motivo tendrá relación con el control de altas, bajas, asistencias, firma de contratos o cualquier otro servicio relacionado con el personal. Este archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T6 "PLAN DE TRABAJO**".

1.2. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar a través del Sistema CompraNet, su Propuesta Económica conforme al formato del **ANEXO E1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, la cual deberá contener la descripción de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

ANEXO E1 "PROPUESTA ECONÓMICA":

Partida "###" Concepto

1. Costo unitario por servicio.
2. Subtotal en moneda nacional.
3. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
4. Total en moneda nacional.

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados con número y letra. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios, a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado autógrafamente por la persona con facultades legales para ello y digitalmente en el portal de CompraNet; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la Convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

En el portal de CompraNet, en el apartado de parámetros económicos, el licitante deberá de capturar el importe total de la partida por la que participa antes de I.V.A.

CAPÍTULO V
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en esta licitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos y porcentajes establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, se verificará el cumplimiento de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la licitación.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por el **Área de Recursos Materiales**, adscrita a la **Coordinación Administrativa del CSAEGRO** y validados por los integrantes del Comité Revisor de Convocatorias del CSAEGRO, con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas de los licitantes, se hará de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, así como 52 de su Reglamento y el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimiento de contratación", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, así como la "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley", emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012.

La evaluación se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, en el que la evaluación de los aspectos técnicos tendrá un valor de **60 puntos**, mientras que para la Propuesta Económica será de **40 puntos**. Asimismo, se precisa que, para que la propuesta técnica sea considerada solvente, se requiere obtener **cuando menos 45 de los 60 puntos**

máximos que ésta representa, a fin de no ser desechada. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La asignación de puntos a los aspectos técnicos se realizará en los siguientes términos:

CAPACIDAD DEL LICITANTE		**10 PUNTOS**	
A 1	**Recursos Humanos (10 Puntos):** *El Licitante acreditará Opinión Favorable del debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -Opinión SAT, **Anexo T3** = **10 Puntos.**	**10**	**10**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		**20 PUNTOS**	
B1	**Experiencia (10 Puntos):** *El Licitante acreditará los años que tiene de experiencia, presentando contratos que haya celebrado con empresas o dependencias, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su experiencia mediante constancia expedida por la empresa o dependencia a la cual se le prestó el servicio anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. **Anexo T5.** -más de 3 Contratos y/o constancias con antigüedad de 5 o más años = **10 Puntos.** -3 Contratos y/o constancias con antigüedad de 2 a 4 años = **7 Puntos.** -2 Contratos y/o constancias con antigüedad menor de 2 años y mayor un año = **5 Puntos.** -1 Contrato y/o constancias con antigüedad igual o menor a un año = **3 Puntos.**	**10**	**20**
B2	**Especialidad (10 puntos):** *El licitante acreditará su especialidad de los últimos 5 años donde se indique que el objeto del contrato es el servicio referente a esta licitación, presentando contratos que haya celebrado con empresas o dependencias, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su especialidad mediante constancia expedida por la empresa o dependencia a la cual se le prestó el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. **Anexo T5.** -3 o más contratos y/o constancias = **10 Puntos.** -2 contratos y/o constancias = **6 Puntos.** -1 contratos y/o constancias = **3 Puntos.** -Si no presenta contratos y/o constancias = **0 Puntos.**	**10**	
PROPUESTA DE TRABAJO		**18 PUNTOS**	
C1	**Plan de trabajo (15 puntos):** *Para acreditar el requisito, el licitante deberá: -Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo T1** = **10 puntos.** -Cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo T5** = **5 puntos.** **Servicios adicionales (3 puntos):** *El Licitante oferta servicios adicionales relacionados a los solicitados, sin costo para la dependencia. - Oferta 3 o más servicios adicionales= **3 Puntos** -Oferta 2 servicios adicionales = **2 Puntos.** -Oferta 1 servicio adicional = **1 Punto.**	**18**	**18**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		**12 PUNTOS**	

D1	**Cartas de satisfacción (12 puntos):** *El Licitante deberá presentar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito **por cada contrato presentado en la experiencia y especialidad** del Licitante dirigidas al CSAEGRO con los datos generales de quien las emite, (nombre, cargo y teléfono). **Anexo T5.** -3 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado = **12 Puntos.** -2 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado = **8 Puntos.** -1 cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado = **4 Puntos.**	**12**	**12**
	TOTAL DE PUNTOS TÉCNICOS:	**60**	

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El total de la puntación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica será de **40 puntos**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica del resto de licitantes, la convocante aplicará la siguiente formula:

PPE=MPemb X 40 / MPi

Donde:
PPe= Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica.
MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja y
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de esta licitación será adjudicado por partida completa, a aquel licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya Propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta licitación, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, el servicio objeto de este procedimiento, se adjudicará al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 bis, fracción I de la Ley.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación tu 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar la invitación al Órgano Interno de Control cuando éste participe en la Licitación Pública, para que a través de video conferencia se lleve a cabo el sorteo; levantando el acta que firmarán los asistentes una vez concluida la alerta sanitaria a causa del COVI-19.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

a) Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información proporcionada: del numeral 1.1 "**REQUISITOS TÉCNICOS**" del Capítulo IV "**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**", los **ANEXOS T1, T2, T3, T5, T6 y E1,** así como los **ANEXOS L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11 y L12** sólo en caso de participar en forma conjunta**,** requeridos en el Capítulo VI "**DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES"**.

b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

c) Si durante la evaluación y antes de la emisión del Fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley.

d) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del Fallo de esta licitación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 29, fracción VIII de la Ley. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de licitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.

e) Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta.

f) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.

g) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las fojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

h) Cuando no se firme en forma autógrafa y digitalmente la proposición.

i) Cuando un licitante presente más de una proposición.

j) Cuando no presenten los escritos o manifestaciones solicitados con la leyenda de **"bajo protesta de decir verdad"**, que se encuentren previstos en la Ley, Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley.

k) Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO.

l) Cuando al realizar la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante no obtenga una puntación mínima de 45 puntos en su propuesta técnica.

m) Cuando la Propuesta Económica del licitante no cumpla con lo requerido en el numeral 1.2 "REQUISITOS ECONÓMICOS" del Capítulo IV **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES"**

n) Cuando se detecte que alteró y/o modificó documentos emitidos por tercera persona (cartas, contratos, opinión SAT, opinión IMSS, etc.).

o) Cuando las instalaciones no correspondan a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante conforme al numeral.

5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN

5.1. DECLARAR DESIERTA.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación será declarada desierta, cuando:

a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
b) Al analizar la documentación legal y administrativa; así como las proposiciones, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la licitación;
c) Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos en la licitación.
d) Cuando los precios no resulten aceptables.

5.2. CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La convocante, de conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley, podrá cancelar la Licitación o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CSAEGRO.

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales-administrativos solicitados por la convocante:

ANEXO L1 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".
Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

ANEXO L2 "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE".
Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta de la presente licitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono y en caso de contar con él, Correo electrónico, además:

- Tratándose de Personas Morales, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- Tratándose de Personas Físicas, Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio y Objeto Social.
- Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

ANEXO L3 "CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO".
Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

ANEXO L4 "IDENTIFICACIÓN OFICIAL".
El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

ANEXO L5 "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".
Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el artículo 29 fracción VIII, de la Ley y el artículo 39 fracción VI, inciso e) y penúltimo párrafo, del Reglamento.

ANEXO L6 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ANEXO L7 "COMPROBANTE DE DOMICILIO".
Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal declarado.

ANEXO L8 "CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO".
Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad que permitirán y facilitarán a la convocante el acceso a sus instalaciones, señalando que dispondrán de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 "CÉDULA DE VISITA A LICITANTES"**.

ANEXO L9 "2% PENALIZACIÓN".
Conforme al artículo 39, penúltimo párrafo, del Reglamento, se señala que: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

El licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su aceptación para que, en caso de incumplimiento en la prestación de servicios, se les descuente en la facturación que presenten para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por cada día hábil de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza.

ANEXO L10 "REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".
Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su representada es una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

ANEXO L11 "CALIDAD DE LOS SERVICIOS".
Conforme al artículo 39, penúltimo párrafo, del Reglamento, se señala que: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

El licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, responderá por la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato.

ANEXO L12 "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. Asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L12) por cada persona que participe en forma conjunta.

NOTA: EL CSAEGRO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE CAPÍTULO.
Para cubrir los requisitos antes solicitados, los licitantes deberán presentar los formatos y/o documentos que se especifican en el Capítulo VIII **"FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES"**, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante de la presente licitación.

CAPÍTULO VII
INCONFORMIDADES

1. INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título

Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública y/o en el Órgano Interno de Control, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de CompraNet, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIV de la Ley, a continuación, se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades, se ubican en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Asimismo, la página Web de COMPRANET es: https://compranet.hacienda.gob.mx, y/o en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo domicilio se encuentra en avenida Guillermo Pérez Valenzuela, # 127, Colonia del Carmen, C.P. 04100, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, que para dicho efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. REQUISITOS TÉCNICOS

ANEXO T1	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
ANEXO T2	"OPINIÓN SAT".
ANEXO T3	"PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS".
ANEXO T4	"PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA".
ANEXO T5	"EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS".
ANEXO T6	"PROPUESTA DE TRABAJO".

ANEXO T1
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
PRESENTE

PARTIDA 1.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
1	Suministro y colocación de 50 mts de tubo de pvc que van del estanque al drenaje (para todos los estanques), en tramos de 12.5 mts aproximadamente del estanque a un tubo de desagüe principal. (consultar en la Coordinación de Investigación y Extensión).	Servicio	1			1
2	Mantenimiento 2 subestaciones eléctricas de 300 y 225 Kva, al interior del Centro de Estudios Profesionales (Prueba de relación de transformación, prueba de resistencia de aislamiento, prueba de resistencia de rigidez al aceite, checar su hermeticidad, sellar fugas de aceite, y cambio de empaques de boquillas de alta, baja tensión, sistema de tierra y reposición del nivel de aceite), revisión y mantenimiento a los 2 juegos de cuchillas de las subestaciones (prueba de resistencia de aislamiento a sus aisladores soportes)	Servicio	1			1
3	Cambio de apartarrayos dañados y enderezar postes ladeados	Servicio	1			1
4	Mantenimiento a la red de tuberías de la planta purificadora del CEP	Servicio	1			1
5	Mantenimiento a instalación eléctrica y verificar variación en voltaje en planta purificadora	Servicio	1			1
6	Reparación e impermeabilización de láminas del techo del área de almacén, dibujo técnico, 350 m2	Servicio		1		1
7	Reparación e impermeabilización de láminas del techo del área de taller de maquinaria 350 m2	Servicio		1		1
8	Impermeabilización de los techos de los edificios "B" y "C" 886 m2 del CET	Servicio		1		1
9	Mantenimiento de techado del edificio administrativo, comedor y biblioteca con un total de 1240 m2 del CET	Servicio		1		1

PARTIDA 2.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE REFRIGERADORES Y FRIGORIFICOS.

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
10	Mantenimiento preventivo del refrigerador con puerta de cristal marca thermo scientific. Ubicación: Lab. de Biotecnología	Servicio	1			1
11	Mantenimiento preventivo a refrigerador de dos puertas color blanco. Marca: metalfrio, modelo: rb630aled, r.g. 6120832138543-9, no. De serie: 2138543. Ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1

12	Mantenimiento preventivo de refrigerador incubador marca: Fisher Scientific. Modelo: 11-679-304. Serie: 1520080704563. Ubicación: Lab. Fitopatología	Servicio	1			1
13	Mantenimiento preventivo de refrigerador con puerta de cristal marca torrey mod. VRD5AI, serie E16-00-1368. Revisión del motor y del termostato. Ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
14	Mantenimiento preventivo de refrigerador con puerta de cristal marca Torrey, modelo: R14, serie: K071841. Ubicación: Lab. Fitopatología	Servicio	1			1
19	Mantenimiento preventivo de refrigerador vertical. Marca Torrey; modelo: r-14 (bco ctr); serie: a08-1095, no. de Inv.: D004530; Lectura °C. Ubicación: Lab. De Suelos	Servicio	1			1
23	Mantenimiento correctivo a enfriador de agua, marca Pure, Serie 336279. (Le falta una llave) Ubicación: Auditorio del CEP	Servicio	1		1	2
24	Mantenimiento preventivo (y correctivo) a refrigerador de Vitrina no. inventario 08I45060021807D00004420, marca Torrey, modelo TEM-200 NG, serie J07-0102, fecha 10/2007, capacidad 680 L, color negro, compresor 450 W. Ubicación: área de pagos CEP	Servicio	1			1
25	Mantenimiento preventivo a refrigerador horizontal con 2 puertas de cristal, marca Torrey, mod. TEM-200, serie: B08-3368. Ubicación Taller de Lacteos	Servicio	1			1
27	Mantenimiento preventivo del frigorífico (refrigerador) marca Torrey, modelo CF-UIR161, # serie L15-000866. Ubicación Coord. Investigación y Extensión CEP	Servicio	1			1
28	Mantenimiento preventivo del frigorífico (congelador) marca Torrey, modelo CF-UIC261, # serie G19-000618 Ubicación Coord. Investigación y Extensión CEP	Servicio	1			1

PARTIDA 3.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PROYECTORES Y EQUIPO DE FOTOGRAFIA

1	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE: PD98G01181000. Ubicación: (Sala A-01)	Servicio	1			1
2	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE: PD98G01236000. Ubicación: (Dirección del CEP)	Servicio	1			1
3	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. EP4227. SERIE PD7BB01949000. Ubicación: (Aula B-01- Centro de computo)	Servicio	1			1
4	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01184000. Ubicación: (Salón C-01)	Servicio	1			1

5	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01231000. Ubicación: (Salón C-02)	Servicio	1			1
6	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01140000. Ubicación: (Salón C-03)	Servicio	1			1
7	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01156000. Ubicación: (Salón C-04)	Servicio	1			1
8	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01193000. Ubicación: (Salón D-01)	Servicio	1			1
9	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01206000. Ubicación: (Salón D-02)	Servicio	1			1
10	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01164000. Ubicación: (Salón D-03)	Servicio	1			1
11	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01180000. Ubicación: (Salón D-04)	Servicio	1			1
12	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01183000. Ubicación: (Salón E-01)	Servicio	1			1
13	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD9AG01489000. Ubicación: (Salón E-02)	Servicio	1			1
14	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ. Mod. MX528. SERIE PD98G01167000. UBICACIÓN: (Aula E-03)	Servicio	1			1
15	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE PD98G01196000. Ubicación: (Coordinación Académica)	Servicio	1			1
16	Mantenimiento correctivo al proyector MARCA SONY, MOD. VPL-DX11. SERIE 5009616, No. de inventario: 08118000005612D005410. Ubicación: (Coordinación Académica)	Servicio	1			1
17	Mantenimiento PREVENTIVO al proyector MARCA SONY, MOD. VPL-ES4. SERIE 7055657809. Ubicación: (Coordinación Académica)	Servicio	1			1
18	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA LG, MOD. BS275. SERIE: 106CTEA00732. UBICACIÓN: (Coordinación Académica)	Servicio	1			1
20	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX602. SERIE PDP1H01621000. UBICACIÓN: (Coordinación Académica)	Servicio	1			1
21	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX602. SERIE PDP1H01645000. UBICACIÓN: (Coordinación Académica)	Servicio	1			1
	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, MOD. MX528. SERIE: PD98G01181000. Ubicación: (Sala A-06)	Servicio	1			1
	Mantenimiento preventivo al proyector MARCA BENQ, SERIE: PD98G01174000. Ubicación: Dirección del CEP (Es del Auditorio)	Servicio	1			1

22	Mantenimiento correctivo al proyector MARCA BENQ. Ubicación: Oficinas de Servicios Escolares	Servicio	1			1
23	Cámara fotográfica digital con adaptador, marca rgb, s/m, s/s, no. De inventario 08i15020008206d00004160. Ubicación: Lab. Botánica	Servicio	1			1

PARTIDA 4.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MINISPLIT.

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. YSDA24FS-ADK, SERIE 100002626111206052. UBICACION: DIRECCION CET	Servicio		1		1
2	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111206159. Ubicación: sala audiovisual no. 1 cet	Servicio		1		1
3	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111205410. ubicación: sala audiovisual no. 1 cet	Servicio		1		1
4	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111205360. ubicación: sala audiovisual no. 2 cet	Servicio		1		1
5	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 10000262611120. ubicación: sala audiovisual no. 2 cet	Servicio		1		1
6	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111205452. ubicación: sala de computo 1 cet	Servicio		1		1
7	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111205776. ubicación: sala de computo 1 cet	Servicio		1		1
8	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111206152. ubicación: sala de computo 2 cet	Servicio		1		1
9	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111205443. ubicación: sala de computo 2 cet	Servicio		1		1
10	Mantenimiento preventivo a mini split marca york 2 ton, mod. Ysda24fs-adk, serie 100002626111206092. ubicación: almacén cet	Servicio		1		1
11	Mantenimiento preventivo mini Split marca prime, mod. Cmprc 122-y, serie l-2016-ti-0117-id-02-1021 ton 1. ubicación: área admitiva cub. No. 1	Servicio		1		1

12	Mantenimiento preventivo mini Split marca prime, mod. Cmprc 122-y, serie l-2016-ti-0117-id-02-1222 ton 1. ubicación: área admitiva cub. No. 2	Servicio		1		1
13	Mantenimiento preventivo mini Split marca lg, mod. Vm 242c6, no. De serie 751g00yf-705takkau933 ton. 2. ubicación: área admitiva cub. No. 3	Servicio		1		1
14	Mantenimiento preventivo mini Split marca prime, mod. Cmprc 122-y, serie l-2016-ti-0117-id-02-1256 ton 1. ubicación: área admitiva cub. No. 4	Servicio		1		1
15	Mantenimiento preventivo mini Split marca lg, mod. Vm 182c6, no. De serie 76pkg003-707tansa5575 ton. 1.5. ubicación: área admitiva cub. No. 5	Servicio		1		1
16	Mantenimiento preventivo mini Split marca lg, mod. Vm 182c6, no. De serie 751g00p7-704tatgf2881 ton. 1.5,. ubicación: área admitiva cubículo no. 6	Servicio		1		1
17	Mantenimiento preventivo mini Split marca prime, mod. Cmprc 122-y, serie l-2016-ti-0117-id-02-1254 ton 1. ubicación: área admitiva cub. No. 7	Servicio		1		1
18	Mantenimiento preventivo mini Split marca lg, mod. Vm 182c6, no. De serie 751g00p7-704taghf2879 ton. 1.5. ubicación: área admitiva servicios escolares.	Servicio		1		1
19	Mantenimiento correctivo a mini split marca: York, capacidad 18000 btu mod. YSEA24FS-ADK, serie: 10001626120107811. Ubicación: Sala 01 CEP-CSAEGRO	Servicio	1			1
20	Mantenimiento correctivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. EBF261T, serie: EBF261T5130403449. Ubicación: Sala 01 CEP-CSAEGRO	Servicio	1			1
21	Mantenimiento correctivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. EBF261T, serie: EBF261T5130403063. Ubicación: Sala 02 CEP-CSAEGRO	Servicio	1			1
22	Mantenimiento correctivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. EBF261T, serie: EBF261T5130403446. Ubicación: SALA 02 CEP-CSAEGRO	Servicio	1			1
23	Mantenimiento preventivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. EBF121T, serie: EBF121T5130505924. Ubicación: Servicios Escolares	Servicio	1			1
24	Mantenimiento preventivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. CBF261T, serie: 5130403509. Ubicacion: Sala audiovisual 5 CEP	Servicio	1			1
25	Mantenimiento preventivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. CBF261T, serie: 5130403240 . Ubicacion: Sala audiovisual 5 CEP	Servicio	1			1
25	Mantenimiento preventivo del mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. CPC181B (Cubículo Zootecnia, Mtro. Silvino)	Servicio	1			1
26	Mantenimiento preventivo a aire acondicionado marca Frigidaire, modelo FRA083AT7M. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1

27	Mantenimiento preventivo a aire acondicionado marca Mirage, modelo CXF261F, capacidad 24 000 BTU/h, voltaje 220 v. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
28	Mantenimiento preventivo a aire acondicionado marca Prime, modelo CMPRC122-L, capacidad 12 000 BTU/h, tensión nominal 220 v. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
29	Mantenimiento preventivo a aire acondicionado marca Prime, modelo CMPRC242-T, capacidad 24 000 BTU/h, tensión nominal 220 v, no. de serie L-2015 23-OD-03-0079. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
30	Mantenimiento preventivo mini split intensity 5 toneladas, no. de inventario 08142080021809D00005048. ubicación: Biblioteca CEP	Servicio	1			1
31	Mantenimiento preventivo mini split intensity 5 toneladas, no. de inventario 08142080021809D00005050. ubicación: Biblioteca CEP	Servicio	1			1
32	Mantenimiento preventivo mini Split marca York, modelo SETYHFE242JMAXAORX, capacidad 24 000 BTU/h. Ubicación Biblioteca del CEP	Servicio	1			1
33	Mantenimiento preventivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. EBF121T, serie: EBF121T5130503556. Ubicación: Coordinación de Investigación y Extensión	Servicio	1			1
34	Mantenimiento preventivo del mini split MARCA: Mirage capacidad de 18000 btu, MOD. CPC181B (UBICACIÓN: cubículo zootecnia, Mtro. Gutiérrez)	Servicio	1			1
35	Mantenimiento preventivo a mini split marca: Mirage capacidad de 18000 btu, mod. CBF121T, serie: 5130500821 (Cubículo Fitotecnia)	Servicio	1			1
36	Mantenimiento correctivo de los Mini split MARCA: Mirage capacidad de 18000 btu, MOD. EBF261T, SERIE: EBF261T5130403070, (UBICACIÓN: Coordinación Académica).	Servicio	1			1
37	Mantenimiento preventivo de multiplito (2 salidas) MARCA LG capacidad 12000 btu MOD.M2H2CX01 (UBICACIÓN: cubículo estadística, M.C. Chamú)	Servicio	1			1
41	Mantenimiento correctivo al aire acondicionado marca prime, modelo cmprc122-l. Capacidad 12000 btu/h. Tensión nominal 220 v. Ubicación Lab de suelos	Servicio	1			1
42	Mantenimiento correctivo al aire acondicionado marca prime, modelo cmprc242-l. Capacidad 24000 btu/h. Tensión nominal 220 v. No. Serie L-2015-23-OD-03-0079. Ubicación Lab de suelos	Servicio	1			1
43	Mantenimiento correctivo al aire acondicionado marca mirage, modelo cxf261f. capacidad 24000 btu/h. tensión nominal voltaje 220 V. Ubicación Lab de suelos.	Servicio	1			1

44	Mantenimiento correctivo al aire acondicionado marca frigidaire, modelo frac083at7m. 220 V. Ubicación Lab de suelos.	Servicio	1			1
45	Mantenimiento preventivo a aire acondicionado de ventana marca Carrier capacidad 8000 btu mod. MCA081RB-C, serie: S/S. (Son dos aires que se encuentran) Ubicación: Sala de computo)	Servicio	1			1

PARTIDA 5.-INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
1	Mantenimiento correctivo a cámara de flujo laminar vertical. Modelo CFLV - 102, tensión 120, no. de serie 05591600058A. Cambio de filtro y lámpara ultravioleta con repuesto. Ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
2	Mantenimiento correctivo a destilador de agua. Marca: Felisa; Modelo: FE-391; Serie: 9909143; Núm. de Inv.: 08142080015295DOO1883; Volts: 220; Corriente: 50 A; Frecuencia: 60 HZ; Potencia: 3000 W. Con instalación de tres cartuchos para filtro de agua"filtroplas" con cartón comprimido de 60 mm de diámetro exterior x 254 mm de alto, diámetro interior inferior de 27 mm y diámetro interior superior de 40 mm. Reparación. ubicación: Lab. de Suelos CEP	Servicio	1			1
3	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca Único, modelo: G380. Serie 5137 c/enfoque macro y micro ilum. indep. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
4	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca Único, modelo: G380. Serie 5138 c/enfoque macro y micro ilum. indep. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
5	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca Único, modelo: G380. Serie 5132 c/enfoque macro y micro ilum. indep. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
6	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca Único, modelo: G380. Serie 5134 c/enfoque macro y micro ilum. indep. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
7	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca Único, modelo: G380. Serie 5135 c/enfoque macro y micro ilum. indep. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
8	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca Único, modelo: G380. Serie 5136 c/enfoque macro y micro ilum. indep. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1

9	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca único binocular. Modelo ZM181HF. Serie 5128. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
10	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca único binocular. Modelo ZM181HF. Serie 5130. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
11	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca único binocular. Modelo ZM181HF. Serie 5131. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
12	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca único binocular. Modelo ZM181HF. Serie 5133. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
13	Mantenimiento preventivo de balanza de precisión marca Cole Parmer modelo Symmetri ECII-120. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
14	Mantenimiento preventivo de autoclave tipo olla de presión. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
15	Mantenimiento preventivo de balanza de precisión, marca Ohaus modelo Adventure Pro, serie: JX9053A. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
16	Mantenimiento preventivo de autoclave eléctrico tipo vertical de presión, marca Felisa, mod. FE-397, serie: 10091105. ubicación: Lab. de Biotecnología CEP	Servicio	1			1
17	Mantenimiento preventivo de termo agitador marca Felisa Arsa, modelo AR-313, serie 1004003. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
18	Mantenimiento preventivo de termo agitador marca Felisa, modelo FE-311, serie 0909030. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
19	Mantenimiento preventivo de termo agitadores marca IKA, modelo C-MAG HS7 D S1, digital serie 07.354143. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
20	Mantenimiento preventivo de termo agitadores marca IKA, modelo C-MAG HS7 D S1, digital serie 07.354927. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1

21	Mantenimiento preventivo de termo agitador RSU, modelo MS400, magnetic stirrer, no. de serie 20100415029. Lab. Química CEP	Servicio	1			1
22	Mantenimiento preventivo de termo agitador RSU, modelo MS400, magnetic stirrer, no. de serie 20100415021. Lab. Química CEP	Servicio	1			1
23	Mantenimiento preventivo de agitador de acción recíproca, marca EBERBACH modelo E6010, serie 091220. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
24	Mantenimiento preventivo de campana de extracción de gases marca Fume Hood, modelo FH1200, serie FH12Z1607120. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
25	Horno digital, controlado por microprocesador convección mecánica. No. De inventario 08i06020001612d005415. Lab. Química CEP	Servicio	1			1
26	Mantenimiento preventivo de horno digital, controlado por microprocesador convección mecánica marca Dryoven, modelo KH7545, serie 609013. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
27	Mantenimiento preventivo de balanza analítica pantalla lcd, retro iluminada (fa2204b) modelo FA22046, serie 29203. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
28	Mantenimiento preventivo de espectrofotómetro marca Thermo Scientific, modelo 4001/4, CAT 4001, serie 3SGR241005. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
29	Mantenimiento preventivo a molino 4e electric disk grinding mill. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
30	Mantenimiento preventivo a balanza portátil con capacidad de 3200 gr, marca Ohaus, modelo NVT3201/1, serie 8332396154. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
31	Mantenimiento preventivo de balanza analítica marca Scientech, modelo ZSA210 REV-E, serie 29203. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
32	Mantenimiento preventivo de balanza symmetry ECII-120 con capacidad máxima de 120 g, D=0.005 g, marca Cole Palmer. serie: PL471FO1077. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1

33	Mantenimiento preventivo a la balanza eléctrica marca Velab, modelo ES-5000H, serie 08A6449. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
34	Mantenimiento preventivo de balanza de precisión, con calibración externa digital capacidad de 510 gramos x 0.01 gramos, marca Ohaus-Pioneer, modelo: PA512, serie: 8331260325. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
35	Mantenimiento preventivo de termo – baño marca FELISA, modelo FE-377, serie 1207107. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
36	Mantenimiento preventivo a centrifuga Dynac UL297, no. serie 15239. ubicación: Lab. Química CEP	Servicio	1			1
37	Mantenimiento de la báscula Torrey LPOR-40, serie E16-178048. Ubicación: Lab. de Química	Servicio	1			1
38	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca cole palmer. Modelo dc5-163. Serie 30800710 c/enfoque macro y micro ilum. Indep. C/cámara comp c/wind. Graba comentarios. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes de los objetivos y oculares. Reemplazo de lámpara 12v ; 20v de halógeno. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
39	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca cole palmer. Modelo dc5-163.serie 30701931 c/enfoque macro y micro ilum. Indep. C/cámara comp c/wind. Graba comentarios. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes de los objetivos y oculares. Reemplazo de lámpara 12v ; 20v de halógeno. Repuesto de objetivo 40x. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
40	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca cole palmer. Modelo dc5-163. Serie 30710026 c/enfoque macro y micro ilum. Indep. C/cámara comp c/wind. Graba comentarios. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes de los objetivos y oculares. Reemplazo de lámpara 12v ; 20v de halógeno. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
41	Mantenimiento preventivo de microscopio binocular compuesto marca cole palmer. Modelo dc5-163. Serie 30800869 c/enfoque macro y micro ilum. Indep. C/cámara comp c/wind. Graba comentarios. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes de los objetivos y oculares. Reemplazo de lámpara 12v ; 20v de halógeno. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
42	Mantenimiento preventivo de microscopio marca Meiji modelo compuesto serie 212970 servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes de los oculares. Reemplazo de bulbo o lámpara MA326, 6V, 30V, cambio de bulbo UEC3A. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1

43	Mantenimiento preventivo de microscopio marca Mejí modelo compuesto serie 212972 servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes de los oculares. Reemplazo de bulbo o lámpara MA326, 6V, 30V, cambio de bulbo UEC3A. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
44	Mantenimiento preventivo de microscopio marca Meiji modelo compuesto serie 204149 servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes de los oculares. Reemplazo de bulbo o lámpara MA326, 6V, 30V, cambio de bulbo UEC3A. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
45	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Meiji. Modelo EMZ-5. Serie 131318 binocular aumento continuo de 0,7-4,5X. Ajuste y limpieza de lentes de los oculares. Repuesto de focos que utiliza UEC3A,12V,10W. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
46	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Meiji. Modelo EMZ-5. Serie 131250 binocular aumento continuo de 0,7-4,5X. Ajuste y limpieza de lentes de los oculares. Repuesto de focos que utiliza UEC3A,12V,10W. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
47	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie HG497881 microscopio estereoscópico color Bco. Con lámpara. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes oculares, repuesto de la lámpara de la base, halógeno 6V/20W. Repuesto de la lámpara del brazo de 120V. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
48	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie HG497884 microscopio estereoscópico color Bco. Con lámpara. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes oculares, repuesto de la lámpara de la base, halógeno 6V/20W. Repuesto de la lámpara del brazo de 120V. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
49	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie HG497885 microscopio estereoscópico color Bco. Con lámpara. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes oculares, repuesto de la lámpara de la base, halógeno 6V/20W. Repuesto de la lámpara del brazo de 120V. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
50	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie HG497890 microscopio estereoscópico color Bco. Con lámpara. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes oculares, repuesto de la lámpara de la base, halógeno 6V/20W. Repuesto de la lámpara del brazo de 120V. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1

51	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie HG497896 microscopio estereoscópico color Bco. Con lámpara. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes oculares, repuesto de la lámpara de la base, halógeno 6V/20W. Repuesto de la lámpara del brazo de 120V. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
52	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie HG497887 microscopio estereoscópico color Bco. Con lámpara. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes oculares, repuesto de la lámpara de la base, halógeno 6V/20W. Repuesto de la lámpara del brazo de 120V. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
53	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie HG497897 microscopio estereoscópico color Bco. Con lámpara. Servicio de mantenimiento, ajuste y limpieza de lentes oculares, repuesto de la lámpara de la base, halógeno 6V/20W. Repuesto de la lámpara del brazo de 120V. ubicación: Lab. de Fitopatología	Servicio	1			1
54	Mantenimiento preventivo de balanza de precisión, marca Ohaus, modelo Pioneer serie JX8745C. ubicación: Lab. Fitopatología CEP	Servicio	1			1
55	Mantenimiento preventivo de autoclave tipo olla de presión. marca: All American. Modelo: 1941x. Serie: 0001213. 1 medidor de vapor,1 tubo de escape para autoclave, 1 gradilla contenedora de aluminio, 1 contenedor de aluminio, 2 manija para autoclave con baquelita, 2 agarradera lateral, 2 válvulas de control para autoclave, 2 tapón para autoclave sobre presión, 2 válvula de presión, 10 tornillo de retención, 4 tornillo para agarradera, 1 pinzas atornilladores, 10 alfileres para pinza atornillador, 10 perilla de baquelita, 10 pinza retenedora tipo bayoneta. ubicación: Lab. Fitopatología CEP	Servicio	1			1
56	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca Ross Bach, modelo M.K., serie 742591, no. de inventario: DOO1378. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
57	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie: HG497851 color blanco con lámpara. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
58	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie: HG497888 color blanco con lámpara. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
59	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie: HG497889 color blanco con lámpara. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
60	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie: HG497899 color blanco con lámpara. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1

61	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie: HG497893 color blanco con lámpara. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
62	Mantenimiento preventivo de microscopio estereoscópico marca Velab. Modelo VE-S4. Serie: HG497895 color blanco con lámpara. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
63	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico marca Daigger, modelo FX3372A, con sistema de luz incorporada, no. inventario: DOO5151. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
64	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico marca Daigger, modelo FX3372A, con sistema de luz incorporada, no. inventario: DOO5153. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
65	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico marca Daigger, modelo FX3372A, con sistema de luz incorporada, no. inventario: DOO5154. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
66	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico marca Daigger, modelo FX3372A, con sistema de luz incorporada, no. inventario: DOO5155. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
67	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico marca Daigger, modelo FX3372A, con sistema de luz incorporada, no. inventario: DOO5156. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
68	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico marca Daigger, modelo FX7498E, con sistema de luz incorporada, no. inventario: DOO5157. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
69	Mantenimiento preventivo del microscopio compuesto, marca HP Pavilion, serie 03005184, no. Inventario D00005515. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
70	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular con lámpara de halógeno, marca Velab, modelo VE-B3, serie 6900600, no. de inventario: D00005006. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
71	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular con lámpara de halógeno, marca Velab, modelo VE-B3, serie 6900606, no. de inventario: D00005005. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
72	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular con lámpara de halógeno, marca Velab, modelo VE-B3, serie 6900607, no. de inventario: D00005003. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1

73	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular con lámpara de halógeno, marca Velab, modelo VE-B3, serie 6900622, no. de inventario: D00005004. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
74	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto binocular con lámpara de halógeno, marca HP Pavilion, modelo G304, S/S, con lámpara de halógeno integrada, no. inventario: DOO5158. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
75	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto binocular con lámpara de halógeno, marca HP Pavilion, modelo G304, S/S, con lámpara de halógeno integrada, no. inventario: DOO5159. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
76	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto binocular con lámpara de halógeno, marca HP Pavilion, modelo G304, S/S, con lámpara de halógeno integrada, no. inventario: DOO5160. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
77	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico, marca Pwer Master, modelo Swift, serie 750121, no. de inventario 08I06040042895D00001363. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
78	Mantenimiento preventivo a microscopio estereoscópico, marca Rossbach, modelo Kyowa, serie 721354, no. de inventario DOO1364. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
79	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca Rossbach, modelo M.K., serie 742054, no. de inventario: DOO1371. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
80	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca Rossbach, modelo M.K., serie 721358, no. de inventario: DOO1379. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
81	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca Rossbach, modelo M.K., serie 724535, no. de inventario: DOO1377. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
82	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca Rossbach, modelo M.K., serie 742088, no. de inventario: DOO1374. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
83	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto con cámara y pantalla LCD, con sistema de imagen todo en uno, marca Swift, modelo M10 series, S/S, no. de inventario D00005703. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
84	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto con cámara y pantalla LCD, con sistema de imagen todo en uno, marca Swift, modelo M10 series, S/S, no. de inventario D00005705. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1

85	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto con cámara y pantalla LCD, con sistema de imagen todo en uno, marca Swift, modelo M10 series, S/S, no. de inventario D00005706. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
86	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto con cámara y pantalla LCD, con sistema de imagen todo en uno, marca Swift, modelo M10 series, S/S, no. de inventario D00004274. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
87	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto con cámara y pantalla LCD, con sistema de imagen todo en uno, marca Swift, modelo M10 series, S/S, no. de inventario D00005133. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
88	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto con cámara y pantalla LCD, con sistema de imagen todo en uno, marca Swift, modelo M10 series, S/S, no. de inventario D00005517. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
89	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca Labtron Scientific, modelo 63V1N, serie G51401573, no. de inventario 08I06040042813D00003946. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
90	Mantenimiento preventivo a microscopio de binocular en color gris, marca VELAB, modelo BE-B2, serie BE-B2-01, no. de inventario 08I06060037007D00004271. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
91	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular compuesto con macro y micro enfoque, marca MEIJI, modelo EMZ-5, serie 139281, no. de inventario 08I06060037007D00004569. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
92	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto binocular, marca Único, modelo G304, S/S, con lámpara de halógeno integrada, no. inventario: DOO5161. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
93	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular estereoscópico, marca Meiji, modelo EMZ-5, series 139284, no. de inventario D00005701. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
94	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular estereoscópico, marca Meiji, modelo EMZ-5, series 13929, no. de inventario D00001445. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1

95	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular estereoscópico, marca Meiji, modelo EMZ-5, series 128147, no. de inventario D00004581. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
96	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular estereoscópico, marca Meiji, modelo EMZ-5, series 139293, no. de inventario D00005704. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
97	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular estereoscópico, marca Meiji, modelo EMZ-5, series 139311, no. de inventario D00005514. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
98	Mantenimiento preventivo a microscopio binocular estereoscópico, marca Meiji, modelo EMZ-5, series 128071, no. de inventario D00004580. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
99	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca Iroscope, modelo UTH, serie 985135, no. de D00005152. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
100	Mantenimiento preventivo microscopio estereoscópico marca Swift, s/m, serie 7917900, no. de inventario D00005702. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1
101	Mantenimiento preventivo a microscopios estereoscópicos, marca Meiji Tecno, main ac 100V-120V, modelo EM2-5 con SWF 10X, identificación: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	10			10
102	Mantenimiento preventivo a microscopios compuestos, marca Swift Optical Instruments INC., modelo Mio serie: 1629731, 1629732, 1629733, 1629734, 1629735, 1629736, 1629737, 1629738, 1629739, 1629740, entrada: 90/240 V, salida 3.4 V-750MA, MAX con remplazo de bulbo. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	10			10
103	Mantenimiento preventivo de microscopio epi-fluorescente, objetivos semi apo plan proporcionan claridad, imágenes de alto contraste, con transmisión de rayos uv y corrección de color 100x, 20x, 400x, 1000x trilocular, widefield 10x, 30 mmh, iluminación de 100 w lámpara de mercurio, transmite koehler 30 w halógeno, marca Huasheng, modelo XYL126YA, serie:1629695. ubicación: Lab. Botánica CEP	Servicio	1			1

104	Mantenimiento preventivo de microscopio epi-fluorescente, objetivos semi apo plan proporconan claridad, imagenes de alto contraste, con transmision de rayos uv y correccion de color 100x, 20x, 400x, 1000x trinocular, widefield 10x, 30 mmh, iluminacion de 100 w lampara de mercurio, transmite koehler 30 w halogeno, marca Huasheng, modelo XYL126YA, serie:1629696. Ubicacion: Lab. Botanica CEP	Servicio	1			1
105	Mantenimiento preventivo de microscopio epi-fluorescente, objetivos semi apo plan proporconan claridad, imagenes de alto contraste, con transmision de rayos uv y correccion de color 100x, 20x, 400x, 1000x trinocular, widefield 10x, 30 mmh, iluminacion de 100 w lampara de mercurio, transmite koehler 30 w halogeno, marca Huasheng, modelo XYL126YA, serie:1629697. Ubicacion: Lab. Botanica CEP	Servicio	1			1
106	Mantenimiento preventivo de camaras para microscopio moticam 580, sensor de imagen 1/2.5 pulg cmos, lente 12mm. 10 megapixeles con salida usb, marca huasheng, modelo lx-003. Ubicacion: Lab. Botanica CEP	Servicio	2			2
107	Mantenimiento preventivo a balanza electronica con capacidad de 10 kg, marca AND, modelo JX77936, no. Inventario D00005173. Ubicacion: Lab. Botanica CEP	Servicio	1			1
108	Mantenimiento preventivo a balanza analitica marca Ohaus, modelo AB64, serie AB64-01, no. de inventario 0I806060004207D00004417. Ubicacion: Lab. Botanica	Servicio	1			1
109	Mantenimiento preventivo a balanza (cientifico) metalica electronica portatil con plato de 13 cm con diametro, marca Tecno, modelo PL-600, serie 3017 no. de inventario. Ubicacion: Lab. Botanica	Servicio	1			1
110	Mantenimiento preventivo a balanza analitica con plato de 3.54" para pesar hasta 65 gr. Marca Ohaus, modelo AV64C, serie 8029321181, no. de inventario 0I845060031408D00004575. Ubicacion: Lab. Botanica	Servicio	1			1
111	Mantenimiento preventivo a balanza electro analitica, capacidad de 2610 g, juego de pesas, plato inoxidable, marca Ohaus, modelo 1600, no. de inventario 08I45060031408D00004593. Ubicacion: Lab. Botanica CEP	Servicio	1			1

112	Mantenimiento preventivo a la balanza metalica granataria, marca Sauter, serie 126041. no. de inventario 08I06060004295D00001385. Ubicacion: Lab. Botanica	Servicio	1			1
113	Mantenimieto correctivo a destilador de agua.Marca: Felisa; Modelo:FE-392; Serie: 0805030; Núm. de Inv.: 08142080047008DOO;Volts: 120; Corriente: 50 A; Frecuencia: 60 HZ; Potencia: 6000 W. Con instalación de tres cartuchos con resina con las siguientes dimensiones: 25 mm diámetro interior x 254 mm de alto, diámetro exterior inferior 45 mm y diámetro exterior superior de 52 mm. Suministro y colocación de evaporador. Ubicacion: Lab. de Suelos CEP	Servicio	1			1
114	Mantenimiento preventivo de flamephotometer, marca: JENWAY; modelo: PFP-7; serie: 11806; num. de inv.: D004426; volts 230/115; frecuencia: 50-60 HZ; 13 VA. Ubicacion: Lab. de Suelos CEP	Servicio	1			1
115	Mantenimiento preventivo de estufa marca Binder, modelo ARTIKEL-NR.910-0128, serie FD 534-UI #05-89458 No. de Inv: D004425. Ubicacion: Ubicacion: Lab. de Suelos CEP	Servicio	1			1
116	Mantenimiento preventivo de estufa marca Binder modelo ARTIKEL-NR910-0120; serie ED 53-UL#07-24249, lectura: °C y °F. Con no. De inventario 4516. Ubicacion: Lab. de Suelos CEP	Servicio	1			1
117	Mantenimiento preventivo de estufa marca Binder, modelo ARTIKEL-NR.910-0128, serie ED 53-UL #07-24251 No. de Inv: D004518; Lectura: °C y °F. Ubicacion: Lab. de Suelos CEP	Servicio	1			1
118	Mantenimiento preventivo a campana Extractora de Gases. Marca: Veco; No. de Inv. D001881. Ubicación: Lab. De Suelos CEP	Servicio	1			1
119	Mantenimiento preventivo del horno LIDBERG, mod. 601350 serie Y14F-317697-ZF N/I, 08I45060013895DOO2034. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
120	Mantenimiento preventivo de aparato macro Kjeldahl, 12 unidades de digestion y 12 unidades de destilacion, marca Graf, modelo K180. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
121	Mantenimiento preventivo de la bomba de vacio FELISA F-1500 serie 1206046 no. Inventario 08106020049012d005423. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
122	Mantenimiento preventivo de la bomba de vacio UNIWELD, Mod. 6CSN, no. De inventario: 08106020049008doo4617. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1

123	Mantenimiento preventivo de la balanza Ohaus portatil AV612N-02, No. de inventario: D004419. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
124	Mantenimiento preventivo de aparato Ankom analizador de fibras mod 200 serie A2002120218. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
125	Mantenimiento a descremadora con regulador, marca Elecrem, modelo ELE-1. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
126	Mantenimiento preventivo a campana extractora con proteccion, marca Vichi, modelo CH180, no. de inventario: DOO4528. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
127	Mantenimiento preventivo de extractor de grasa Goldfish con 6 unidades de vapor, marca Labconco, modelo 35001, serie 30714. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
128	Mantenimiento preventivo de bascula marca: Torrey modelo: L-PCR140 serie: J09-66020, no. De inventario: D004994. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
129	Mantenimiento preventivo del microscopio binocular marca VELAB MOD VE-B2, serie 649352. No. De inventario:DOO4274. Ubicación: Lab. De Zootecnia CEP	Servicio	1			1
130	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, marca HUASHENG. Modelo: XSZ-171 S/N. Ubicación: Lab. De Zootecnia CEP	Servicio	1			1
131	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, Marca: HUASHENG Modelo:XSZ-175 S/N. Ubicación: Lab. De Zootecnia CEP	Servicio	1			1
132	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto, Marca: HUASHENG Modelo:XSZ-174 S/N. Ubicación: Lab. De Zootecnia CEP	Servicio	1			1
133	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto,Marca: HUASHENG Modelo:XSZ-173 S/N. Ubicación: Lab. De Zootecnia CEP	Servicio	1			1
134	Mantenimiento preventivo a microscopio compuesto,Marca: HUASHENG Modelo:XSZ-172 S/N. Ubicación: Lab. De Zootecnia CEP	Servicio	1			1
135	Mantenimiento preventivo de molino Willey Metal, marca GE motor mod 5KH39QN5525A, serie 99706, no. de inventario DOO1997. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
136	Mantenimiento correctivo de molino del Rey, S/M, Modelo:AC4BCX-28 Serie: 12C99. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1

	Mantenimiento CORRECTIVO de Centrífuga DYNAC Serie 285C164, Sparks, MD 21152-0370 U.S.A., Número de Inventario 08106020017295D00002009, Ubicación: Lab. de suelos	Servicio	1			1
	Mantenimiento correctivo a un desionizador de agua Ubicación Lab de suelos	Servicio	1			1
137	Mantenimiento preventivo a centrifuga de metal, marca Original, serie M56A. Ubicacion: Lab. de Zootecnia CEP	Servicio	1			1
138	Mantenimiento preventivo a teodolito marca South, modelo ET-20, numero de serie T55003.	Servicio	1			1
139	Mantenimiento preventivo a teodolito marca South, modelo ET-20, numero de serie T57392.	Servicio	1			1
140	Mantenimiento preventivo a teodolito marca South, modelo ET-20, numero de serie T46200.	Servicio	1			1
141	Mantenimiento preventivo a teodolito marca South, modelo ET-20, numero de serie T54977.	Servicio	1			1
142	Mantenimiento preventivo a teodolito marca CST Berger, modelo GT10, numero de serie 70820.	Servicio	1			1

PARTIDA 6.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
1	Servicio de afinación mayor, para camioneta Ford Ranger placas HE-83-696 modelo 2005. Coordinación de Investigación y Extensión	Servicio	1			1
2	Mantenimiento a autobús International Beccar HE 83-692. Servicio al motor(afinación completa), escaneo de motor, suministro y colocación de filtro de depósito de aceite de la dirección, suministro y colocación de banda del motor, suministro y colocación los olivos(empaques) a la tubería del diésel, suministro y colocación de hules de la varilla de la suspensión, reparación de claxon, suministro y colocación de manguera de la bomba de combustible, cambio de anticongelante, lavado y engrasado, suministro y colocación de sensor de árbol de levas, suministro y colocación de gato de escalón y poner una ventanilla en su lugar, suministro y colocación de reten del diferencial, suministro y colocación de acumuladores (2). Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1

3	Mantenimiento a autobús Dina Blanco HE83-690. Servicio al motor (afinación completa), reparación de cornetas, colocar válvula de puerta de aire en el exterior, suministro y colocación de empaque a 16 ventanillas, suministro y colocación de bastidores a carrocería, dar brío a muelles traseras, cambio de aceite a licuadora de la dirección incluyendo filtro, cambio de aceite a caja y diferencial, calibrar clutch, lavado y engrasado. Suministro y colocación de repuesto a la compresora, suministro y colocación de chec y del gato de la puerta. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
4	Mantenimiento a camioneta Ford Ranger HE 83-697. Servicio al motor (afinación completa), escaneo general del motor, suministro y colocación de banda del motor, suministro y colocación de tornillo con goma de la barra estabilizadora, suministro y colocación de faros delanteros, checar partes eléctricas (luces, cuartos, intermitentes, frenos y reversa), servicio de lavado y engrasado. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
5	Mantenimiento a camioneta Chevrolet Pick Up Tornado HE-83694. Servicio al motor (afinación completa), lavado y engrasado, suministro y colocación de banda del tiempo, suministro y colocación de bandas del alternador, suministro y colocación de los tapones de la maza de los baleros delanteros, suministro y colocación de balatas delanteras y traseras. Suministro y colocación de 4 llantas. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
6	Mantenimiento a camioneta Chevrolet Tornado, placas HE-83-693. Servicio al motor (afinación completa), suministro y colocación de banda de tiempo, suministro y colocación de banda del alternador, escaneo de motor, lavado y engrasado, suministro y colocación del motor limpiaparabrisas. Servicio de alineación y balanceo, mantenimiento al ventilador, soldar escape, suministro y colocación de 4 llantas. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
7	Mantenimiento a Chevy Monza, modelo 2009, placas HCP-7349. Servicio al motor (afinación completa), escaneo de motor en general, lavado y engrasado, suministro y colocación de banda del tiempo, suministro y colocación de bandas del alternador, checar presión a la bomba de gasolina, suministro y colocación de balatas delanteras, traseras, suministro y colocación de claxon. Reparar fuga de combustible por manguera de retorno del tanque del combustible. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
8	Mantenimiento a la camioneta Ford Courier Pick Up, placas HE-83-698. Servicios al motor (afinación completa), mantenimiento general al aire acondicionado, suministro y colocación de parabrisas, suministro y colocación a la manija para abrir cofre del motor, suministro y colocación de gomas del escape, suministro y colocación de balatas traseras y delanteras, lavado y engrasado. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1

9	Mantenimiento a la camioneta volteo Chevrolet Silverado, modelo 2009, placas HE-83-695. Servicio al motor (afinación completa), revisión de balatas, colocación de loderas, reparar claxon, alineación y balanceo, dar brío a las muelles traseras, colocar fundas al asiento, lavado y engrasado. Soldar escape. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
10	Autobús internacional: afinación de motor, chequeo eléctrico, checar suspensión en general, servicio de lavado y engrasado	Servicio		1		1
11	Servicio de mantenimiento a camioneta Courier: Ubicación: Coordinación Operativa CET :Afinación de motor, servicio de lavado y engrasado, mantenimiento de suspensión, incluyendo cambio de amortiguadores y colocar botón de intermitentes	Servicio		1		1
12	Servicio de mantenimiento a camioneta Chevrolet; Ubicación: Coordinación Operativa CET :Afinación de motor, servicio de lavado y engrasado, cambio de las 4 llantas r-15, checar suspensión en general, sistema eléctrico y cambio de plumas limpiadoras	Servicio		1		1

PARTIDA 7.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
1	Mantenimiento y recarga de tanque de oxígeno de 680 litros. Ubicación: Enfermería CEP	Servicio	1			1

PARTIDA 8.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN.

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
1	Mantenimiento a las bicicletas Elípticas PRO-FORM 430 LE, se debe realizar engrasado, limpia de engranes, tuercas y tornillos de ambas; cambiar ambas bandas del circuito de pedaleo por desgaste excesivo. Ubicación: Auditorio del CEP	Servicio	2			2
2	Mantenimiento a la bicicleta Elíptica Proform Endurece 620 E PFEL55914, se realizará limpia y engrasado de todas las partes del equipo, ya que por el momento no sufre desperfectos físicos. Ubicación: Auditorio del CEP	Servicio	1			1
3	Mantenimiento a la bicicleta Elíptica H NLS18 sufre desperfecto del engrane trasero del muelle de pedaleo, (el engrane está fuera de su lugar y), además se realizará limpia y engrasado del resto del equipo, así como el sistema eléctrico. Ubicación: Auditorio del CEP	Servicio	1			1

PARTIDA 9.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
6	Mantenimiento correctivo a desbrozadora 343R Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, lavar carburador, suministro y colocación de cabezal, suministro y colocación de filtro de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
7	Mantenimiento correctivo a desbrozadora husvarna1 345 FR. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de carburador, lavado de filtro de gasolina, suministro y colocación de cabezal. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
8	Mantenimiento correctivo a desbrozadora Stihl FC 36. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, lavado de carburador, suministro y colocación de filtro de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
9	Mantenimiento correctivo a desbrozadora2 345 FR. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de cabezal, suministro y colocación de bobina, suministro y colocación de bomba de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
10	Mantenimiento correctivo a desbrozadora Husvarna1 125 C. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, lavar carburador, suministro y colocación de bomba de gasolina, suministro y colocación muelas a la piola de arranque. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
11	Mantenimiento correctivo a desbrozadora Husvarna2 125 C. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, lavar carburador. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
12	Mantenimiento correctivo a desbrozadora husvuarna3 345 FR. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, lavar carburador y suministro y colocación de cabezal. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
13	Mantenimiento correctivo a desbrozadora Truper DES30X Servicio, suministro y colocación de cabezal, afinación completa, lavado de carburador y suministro y colocación de la válvula de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
14	Mantenimiento correctivo a podadora Evans WRB-7.7.0 Bricsstartier. Servicio, cambio de aceite, suministro y colocación de filtros, suministro y colocación de bujías. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1

15	Mantenimiento correctivo a podadora WRB-7 Evans 7.0 CC. Servicio, cambio de aceite, suministro y colocación de filtros de gasolina, suministro y colocación de bujía. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
16	Mantenimiento correctivo a podadora Poulan Pro 625. Servicio, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de bujía, cambio de aceite, suministro y colocación de filtro de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
17	Mantenimiento correctivo a podadora Poulan 625-1. Servicio, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de bujía, cambio de aceite, suministro y colocación de filtro de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
18	Mantenimiento correctivo a podadora Poulan 625-2. Servicio, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de bujía, cambio de aceite, suministro y colocación de filtro de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
19	Mantenimiento correctivo a sopladora Husquarna 580 BTS-1. Servicio, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de bujías. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
20	Mantenimiento correctivo a sopladora Husquarna 580 BTS-2. Servicio, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de bujías. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
21	Mantenimiento correctivo a motosierra Husquarna 365. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de filtro de gasolina, suministro y colocación de cadena. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
22	Mantenimiento correctivo a motosierra Husquarna 136. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de gasolina, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación tornillos a la tapa del motor. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
23	Mantenimiento a motosierra de altura Husquarna 327 PT 5S. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de filtro de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
24	Mantenimiento correctivo a corta setos Segadora Husquarna 327 HE4. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
25	Mantenimiento preventivo a tracto podadora Husquarna Kolher 17. Afinación completa, suministro y colocación de banda de la transmisión y toma de fuerza, tapizado de asiento, suministro y colocación de llantas traseras(20x1000-8) y delanteras(15x600-6), suministro y colocación de chicote de aceleración y toma de fuerza, lavado y engrasado, suministro y colocación de machete. Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1

26	Mantenimiento a tracto podadora Troy-Bill Briggs Stratton 17.5. Servicio, cambio de aceite, suministro y colocación de filtro de aire, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de banda de la toma de fuerza, reparación de motor con caja de velocidades (está pegado). Ubicación: Servicios Generales CEP	Servicio	1			1
27	Mantenimiento preventivo a tractor Massey Ferguson 2695 no. de serie 269537741. Servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor, cambio de filtro de diésel, filtro de aceite filtro de aire, lavado de inyectores. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
28	Mantenimiento a tractor Ford 5610. Servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor, cambio de filtro de diésel, filtro de aceite filtro de aire, lavado de inyectores. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
29	Mantenimiento preventivo a Tractor Ford 6600: cambio de aceite multigrado del motor, cambio de todos los filtros, servicio de lavado y engrasado, cambio de aceite del sistema de levante hidráulico, cambio de anticongelante y mantenimiento de luces en general. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
30	Mantenimiento al tractor Massey Ferguson 5300, no. serie: T34291. Servicio de afinación completo: Cambio de aceite de motor, cambio de filtro de diésel, filtro de aceite filtro de aire, lavado de inyectores. con número de registro D004542. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	2			2
31	Suministro de refacciones al tractor Massey Ferguson 2695 no. de serie 2695377418: Reparación de la cabina (suministro y colocación del medallón trasero y puerta lateral izquierda), mantenimiento al sistema de combustible (suministro y colocación de mangueras), Mantenimiento al sistema de enfriamiento (sondeo y lavado de radiador y agregar refrigerante), mantenimiento del sistema de aire acondicionado, reparación de la palanca del sistema de hidráulico externa, Mantenimiento a la dirección hidráulica, suministro y colocación de las 2 llantas delanteras 14.9-28, suministro y colocación de 4 cubre polvos de las válvulas hidráulicas de alta presión, mantenimiento del sistema eléctrico, suministro y colocación de un acumulador G-31P C.A. 950. Suministro y colocación de 1 banda del alternador, revisión, calibración y ajuste de frenos. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
32	Suministro y colocación de refacciones del Tractor John Deere 5715, serie: LOAR325002804: Mantenimiento del sistema eléctrico (, mantenimiento a focos y direccionales, reparación de marcha (suministro y colocación de una banda de alternador); reparación y colocación de un asiento de operador, , sondear y limpiar y agregar refrigerante al radiador, mantenimiento del depósito de combustible, suministro de malla para tanque de diésel, mantenimiento de las válvulas de alta presión del sistema hidráulico, mantenimiento al sistema de combustible. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1

33	Suministro y colocación de refacciones del Tractor New Holland 5610, serie 301952M: suministro y colocación de dos llantas delanteras 7.50-16, colocación de dos llantas traseras 15.5-38, , suministro y colocación de una banda de alternador, mantenimiento al sistema de enfriamiento (revisar termostato , sondeo y lavado del radiador y así como suministro de refrigerante), suministro y colocación del protector para la toma de fuerza, suministro y colocación de dos tapones de plástico de las válvulas de alta presión del sistema hidráulico donde se conectan las mangueras de los implementos), mantenimiento de la dirección hidráulica. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
34	Suministro y colocación de refacciones del tractor Massey Ferguson 5300, no. serie: T34291. Suministro y colocación de rotulas de la dirección hidráulica de llantas delantera, Mantenimiento de sistema eléctrico (reparación de luces, suministro y colocación del panel de instrumentos (tablero), y colocación de una banda del alternador), , mantenimiento al sistema de enfriamiento (limpieza, sondeo del radiador y suministro de refrigerante), suministro y colocación de 4 tapones de protección de las válvulas de alta presión del sistema hidráulico donde se colocan las mangueras de alta presión de los implementos, colocación de 2 llantas delanteras 7.50-16, . Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
35	Talachas a tractores e implementos agrícolas.	Servicio	60	6		66
36	Suministro y colocación de refacciones de la cosechadora de forraje JUMIL_50 N. de inventario: D004540: Suministro y colocación de 1 juego de bandas tipo 3 C-148, , suministro y colocación de 12 cuchillas para corte) suministro y colocación de 12 tornillos para acoplar los cuchillos al disco, suministro y colocación de 12 tornillos para fijar platos giratorios, 1 piedra de afilar completa, reparación del tubular que fija tijera, suministro y colocación de 2 rodillos giratorios completos. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
37	Suministro y colocación de refacciones para la cosechadora de forraje John Deere N. inventario 5534:, suministro y colocación de un gato elevador, suministro y colocación de pasador de cizallamiento, suministro y colocación de 1 juego de cadenas, , suministro y colocación de 10 cuchillas de filtro de corte. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1

38	Suministro y colocación de refacciones del tractor Ford 6600 N. de Inventario D00471: suministro y colocación de la tapa protectora del panel de instrumentos (tablero), mantenimiento del sistema de enfriamiento (sondear y limpiar el radiador, agregar refrigerante), Mantenimiento del sistema eléctrico (mantenimiento de las luces, marchas y alternador (cambio de banda del alternador)), remplazo del purificador de aire, mantenimiento de la toma de fuerza, mantenimiento del sistema hidráulico, reemplazo de pernos de la cadena estabilizadora izquierda. suministro y colocación de la barra de tercer punto. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
39	Suministro y colocación de refacción del tractor Ford 6600 N. de inventario 0470: Mantenimiento del sistema eléctrico (Mantenimiento de la marcha y alternador (reemplazo de la banda del alternador), luces,), Mantenimiento del sistema de enfriamiento (limpieza y sondeo del radiador, así como agregar refrigerante), Mantenimiento de la toma de fuerza. Reposición de graseras de 45 grados y graseras de 90 grados. suministro y colocación de una llanta trasera de 15.5-38, colocación de llantas delanteras de 7.50-16. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
40	Servicio de mantenimiento del motocultor de 14 hp marca MEKA TECH (Cambio de filtro de aire, filtro de aceite, filtro de diésel, cambio de aceite, limpieza de inyectores), suministro y colocación de 2 llantas de 6.00-12, suministro y colocación de una llanta 4.00-8, suministro y colocación de dos bandas b-63. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	2			2
41	Suministro y colocación de refacción de la cultivadora N. inventario D004489: Suministro y colocación de 2 resortes, suministro y colocación de 2 pernos completos. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
42	Servicio y mantenimiento de la niveladora hidráulica N. Inventario D00486. Engrasado, hojalatería, y reparación de averías. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	2			2
43	Mantenimiento a sembradora dobla dense de 2 cuerpos MOD-0L-U2N, Limpieza, engrasado, suministro y colocación de banda del ventilador, juego de cadenas para engranes de la tolva, suministro de platos SET de platos de semilla dos de cada del tipo: F12-B5X,F14-B7X,F15-B6X, R21-B28,B22-B0 , suministro de engranes de dos engranes del número 13, 14, 15, 16 ,17 , 20 y 24, engrasado, hojalatería y reparación de averías. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
44	Mantenimiento correctivo a molino de martillos marca azteca no. inventario 5535 N. SERIE 026468: Suministro de bandas B-86 (cuatro bandas), y hojalatería, suministro y colocación de 4 baleros. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1

46	Mantenimiento correctivo a la sembradora dobla dense de 2 cuerpos DOO4488 mod. OL-U2N, con N. Inventario 4488, suministro y colocación de turbina del sistema de succión con bandas y tornillería, suministro y colocación de dos bases para tolva de fertilizante, suministro y colocación de juego de cadenas para engranes de las tolvas para semilla, insecticidas y fertilizantes, engrasado, hojalatería y reparación de avería. Ubicación: Campo Experimental	Servicio	1			1
47	Mantenimiento preventivo y correctivo de desbrozadora, marca Husquarna (suministro y cambio de anillos y pistón, engrane de cabezal y cabezal) 345 FR. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
48	Mantenimiento preventivo y correctivo de desbrozadora. Marca Husquarna (suministro y cambio de anillos y pistón, engrane de cabezal y cabezal) 345 FR. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
49	Mantenimiento preventivo y correctivo (suministro y cambio del impulsor y baleros) de bomba de agua de 1 1/4x1" de 1/2 HP marca SIEMENS (115 V). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
50	Mantenimiento correctivo (suministro y cambio de impulsores y baleros) de bomba de agua de 1 1/4x1" de 1 HP, marca WEG-BONASA (127-220 V). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
51	Mantenimiento correctivo (suministro y cambios del impulsor y baleros) de bomba de agua marca corona de 2x2", de 2 HP bifásica (220 v). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
52	Mantenimiento preventivo y correctivo (suministro y cambio del impulsor y baleros) de bomba de agua de 2x2" de 5.0 HP trifásica (220 v). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
53	Mantenimiento preventivo a 6 bombas de agua de diferentes caballos de fuerza. Ubicación: Servicios Generales	Servicio	6			6
54	Mantenimiento preventivo (carburación, cambio de filtros de aire) corta setos. marca Husquarna 325 HDA 65. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
55	Mantenimiento preventivo (suministro y cambio de cadena) de motosierra marca Husquarna 372 x P. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
56	Mantenimiento preventivo y correctivo (suministro y cambio de cadena) de motosierra marca Husquarna 365. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
57	Mantenimiento correctivo (suministro y cambio de cadena) de motosierra marca Stilh-ms 170. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
58	Mantenimiento correctivo (suministro de cambio de cadena) de corta ramas marca Husquarna 327 PT 5S. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
59	Mantenimiento preventivo y correctivo de aspersores de mochila cap.15 litros, marcas SWISS (5), LOLA (3), EXPO (1), suministro y cambio de mangueras, llaves, varillas, empaques,	Servicio	9			9

	gomas, y boquilla (9 aspersores). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"					
60	Mantenimiento correctivo de la bomba aspersores marca SOLO, cap. 10 L y cambio de la manguera y tubo de descarga (suministro y cambio de mangueras, llaves, varillas, empaques, gomas y boquillas). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
61	Mantenimiento correctivo (motor y compresor, cambio de aceite, cambio de sellos y empaques) de parihuela de 100 L. Motor a gasolina de 5.5 HP SPNY GX160, marca EWISS.MEX. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
62	Mantenimiento correctivo al molino de martillo de acoplamiento a toma de fuerza del tractor (suministro y cambio de martillos y bandas trapezoidales). Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
63	Mantenimiento preventivo y/o correctivo al motor a gasolina y suministro y cambio de bandas a la deshojadora desgranadora de maíz. Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
64	Mantenimiento preventivo y correctivo de bomba de agua de motor a gasolina 12 HP, marca KOHLLER MAGNUM 12 DE 2 X 2". Ubicación: Vivero "Valerio Trujano"	Servicio	1			1
65	Mantenimiento general de la podadora de carrito de la marca Briggs stratton. Ubicación: UADIE Acuícola CEP	Servicio	1			1
66	Mantenimiento correctivo de la motosierra, husqvarna 372 XP (no arranca). Ubicación: Coord. Investigación y Extensión CEP	Servicio	1			1
67	Mantenimiento de la desbrozadora stihl F538, cambiar cabezal. Ubicación: Coord. Investigación y Extensión CEP	Servicio	1			1
68	Mantenimiento de la desbrozadora oleo-mac 746 t, cambio de clutch y campana. Ubicación: Coord. Investigación y Extensión CEP	Servicio	1			1
69	Mantenimiento de la desbrozadora oleo-mac 746 T, revisar el clutch y ahogador. Ubicación: Coord. Investigación y Extensión CEP	Servicio	1			1
70	Mantenimiento de la desbrozadora husqvarna 345 FR, esta desclochada. Ubicación: Coord. Investigación y Extensión CEP	Servicio	1			1
71	Servicio de mantenimiento general a la ordeñadora Alfa Laval de 4 plazas mod. 6P10, no. serie: SPLD0T00156M. Ubicación: UADIE Bovina CEP	Servicio	1			1
72	Mantenimiento preventivo a hidrolavadora surtek: cambio de aceite y cambio de bujía, lavado de carburador., cambio de filtro de aire y cambio de juntas empaques de carburador.	Servicio		1		1

73	Mantenimiento a desvaradora famaq: cambio de los dos retenes de la caja de engranes.	Servicio		1		1
74	Mantenimiento a tractor massey ferguson: cambio de aceite del motor, cambio de todos los filtros, mantenimiento a luces no tiene cambio de altas y bajas; cambio de faros delanteros de halógeno; cambio de micas traseras (2) en general con sus respectivos plafones de leds; hacerle base al acumulador en ángulo de fierro; cambio de líquido refrigerante del radiador, servicio de lavado y engrasado.	Servicio		1		1
75	Mantenimiento a rastra internacional r-l175: cambio de tornillos que unen las secciones de discos, servicio de engrasado(6 baleros) servicio de pintura en general.	Servicio		1		1
76	Mantenimiento a aspersora swissmex: cambio del motor, cambio del distribuidor, cambio del filtro, cambio de manguera reforzada de 15 mt y cambio de válvula pulverizada.	Servicio		1		1
77	Mantenimiento a tractor Ford 6600: cambio de aceite multigrado del motor, cambio de todos los filtros, servicio de lavado y engrasado al tractor en general, mantenimiento correctivo de las luces porque no hace el cambio, cambio del líquido refrigerante al radiador, cambio de asiento del operador, adaptación de conexiones para poder trabajar implementos hidráulicos.	Servicio		1		1
78	Mantenimiento preventivo de bomba de 2 hp, ubicada en: Huerta Pala CET	Servicio		1		1
79	Mantenimiento correctivo de bomba de 2 hp (cambio del automático de arranque), ubicada en: Huerta Pala CET	Servicio		1		1
80	Mantenimiento preventivo de bomba de 1 hp, ubicada en: Huerta Pala CET	Servicio		1		1
82	Servicio de mantenimiento a aspersora de plástico tipo mochila capacidad de 15 lts, cambio de empaques diversos y cambio de manguera y brazo aspersor., ubicada en: Huerta Pala CET	Servicio		1		1
83	Servicio de mantenimiento a tractor new holland 5010: • cambio de aceite multigrado del motor. Cambio de filtro de aceite de motor, cambio de filtro de aceite hidráulico, cambio de filtros de aire (2) y filtros de combustible(2), cambio de porta filtros de aire completo, cambio de anticongelante del radiador, servicio de lavado y engrasado, mantenimiento preventivo a luces en general, ajuste de frenos y cambio de chicote del acelerador, ubicada en: Huerta Pala CET	Servicio		1		1
84	Servicio de mantenimiento a tractor John Deere 6125d: cambio de aceite "original" del motor (aceite John Deere plus-50 sae 15-w-40), cambio de filtro de aceite del motor (marca John Deere), cambio de filtros de aire (2) y filtros de combustible (2) (marca John Deere), cambio de refrigerante del radiador (marca John Deere); servicio de lavado y engrasado. ubicado en: Taller de maquinaria CET	Servicio		1		1

85	Mantenimiento preventivo a compresor Murguía: cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de conexiones rápidas, cambio de manguera alta presión 15 mts. ubicado en: Taller de maquinaria CET	Servicio		1		1
86	Mantenimiento de bomba de 120 v de la cisterna del CET	Servicio		1		1
87	Mantenimiento de bomba de 120 v, ubicada en el tanque elevado del CET	Servicio		1		1
88	Mantenimiento de bomba de 120 v. Ubicación: alberca del CET	Servicio		1		1
89	Mantenimiento correctivo a Brujulas tipo brunton dql8 - cc pocket transit compass, requieren reparación para su correcto funcionamiento (estan desniveladas)	Servicio		10		10
90	Mantenimiento correctivo a cuatro desbrozadoras Stihl FS 38. Servicio, suministro y colocación de bujía, suministro y colocación de filtro de aire, lavado de carburador, suministro y colocación de filtro de gasolina. Ubicación: Servicios Generales CET	Servicio		4		4
91	Mantenimiento preventivo y correctivo a moto sierra marca Stihl MS290 de 27 pulgadas. (no enciende) Ubicación: Servicios Generales CET	Servicio		1		1

PARTIDA 10.-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EXTINGUIDORES

NUMERAL	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CEP	CET	O.C.	TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a extinguidores tipo ABC con capacidades de 2.5 kg	Servicio	3			3
2	Mantenimiento preventivo a extinguidores tipo ABC con capacidades de 4.5 kg	Servicio	20			25
3	Mantenimiento preventivo a extinguidores tipo ABC con capacidades de 6 kg	Servicio	14		1	15
4	Mantenimiento preventivo a extinguidores tipo ABC con capacidades de 9 kg	Servicio	3			3
5	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 9 kg ubicado en el taller de maquinaria del cet	Servicio		1		1
6	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 6 kg ubicada en el taller de maquinaria del cet	Servicio		1		1
110	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 9 kg ubicado en el laboratorio de química del cet	Servicio		1		1
111	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 9 kg ubicado en el laboratorio de química del cet	Servicio		1		1

112	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 6 kg ubicada en el estacionamiento de autobuses del cet	Servicio		1		1
113	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 4.5 kg ubicado en el área administrativa del cet	Servicio		1		1
114	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 4.5 kg ubicado en el área administrativa del cet	Servicio		1		1
115	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 4.5 kg ubicado en la sala de computo 2	Servicio		1		1
116	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 4.5 kg ubicado en la biblioteca del cet	Servicio		1		1
117	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 9 kg ubicado en el taller de apicultura del cet	Servicio		1		1
118	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 9 kg ubicado en el taller de elaboración de carnes del cet	Servicio		1		1
119	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 6 kg ubicada en el almacén del cet	Servicio		1		1
120	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 6 kg ubicada en servicios escolares del cet	Servicio		1		1
121	Mantenimiento a extinguidores tipo ABC con capacidades de 6 kg ubicada en huerta pala del cet	Servicio		1		1
122	Mantenimiento preventivo a extinguidores tipo ABC con capacidades de 9 kg ubicado en h. Pala	Servicio		1		1
123	Mantenimiento preventivo a extinguidores tipo ABC con capacidades de 6 kg	Servicio		1		1

ANEXO T2
"OPINIÓN SAT".

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2020.

ANEXO T3

"PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS".

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
PRESENTE.

En caso de ser procedente, manifestación del Licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien, tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T4
"PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA".

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
PRESENTE.

En caso de ser procedente, el licitante deberá acreditar directamente innovación tecnológica relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, o con innovación tecnológica que tenga registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T5
"EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
PRESENTE.

Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener experiencia y especialidad en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, para el caso de que no se cuente con éstos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante constancias expedidas por la empresa o dependencia a la cual se le prestó el servicio, anexando facturas que acrediten el servicio similar prestado. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que prestan o han prestado el servicio). Además, el licitante deberá entregar cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito por cada contrato presentado. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO T6
"PLAN DE TRABAJO"

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
PRESENTE.

Deberá presentar "Plan de trabajo a desarrollar respecto a los servicios que se detallan en el Anexo T1", indicando claramente los puntos señalados en el Capítulo II, numerales:

ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE TÉCNICO.
CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO.
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

De los servicios que oferta, para tal efecto, podrá integrar una carpeta conteniendo los requerimientos indicados y haciendo las especificaciones que considere convenientes, lo cual constituirá su propuesta técnica.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO E1
"PROPUESTA ECONÓMICA"

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	COSTO	I.V.A.	SUBTOTAL
				TOTAL	
TOTAL CON LETRA:					

LAS CANTIDADES DEBEN SER EXPRESADAS EN NÚMERO Y LETRA, LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA IMPORTANTE:
La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y firmes hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA

3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

ANEXO L1	"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".
ANEXO L2	"ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE".
ANEXO L3	"CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO".
ANEXO L4	"IDENTIFICACIÓN OFICIAL".
ANEXO L5	"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".
ANEXO L6	"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
ANEXO L7	"COMPROBANTE DE DOMICILIO".
ANEXO L8	"CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO".
ANEXO L9	"2% PENALIZACIÓN".
ANEXO L10	"REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".
ANEXO L11	"CALIDAD DE LOS SERVICIOS".
ANEXO L12	"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Cuál es la manifestación respecto del origen nacional de los servicios, conforme al inciso d), fracción VIII, artículo 39 del RLAASSP

ANEXO L1
"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008D00001-E50-2021 para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA

ANEXO L2
"ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-008D00001-E50-2021** para la Contratación del **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: (**NOMBRE DEL LICITANTE**).

Denominación o Razón Social: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: **NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.** Reformas al acta constitutiva: (cuando aplique)

Nombre del Apoderado o Representante: Registro Federal de Contribuyentes: Folio de la Credencial para votar con Fotografía (INE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional e identificaciones oficiales.: Cargo del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Número y fecha de la escritura pública: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó el poder notarial:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	demarcación territorial o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción del Objeto Social:	
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.	

Lugar y Fecha

PROTESTO LO NECESARIO

_____

FIRMA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO L3
"CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA

ANEXO L4
“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”

LUGAR Y FECHA

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

ANEXO L5
"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-008D00001-E50-2021** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-008D00001-E50-2021,** personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También manifiesto que el que suscribe y, en su caso, los socios de mi representada, no desempeñamos cargo, comisión en el servicio público y no se actualiza un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA

ANEXO L6
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

Por este conducto, yo, (nombre del Licitante o Representante Legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-008D00001-E50-2021** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**).

Asimismo, manifiesto conocer el Padrón de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública, cuyo registro es voluntario, como un mecanismo que busca mejorar la sinergia entre el gobierno y las empresas, para sumarse al esfuerzo de una nueva cultura de la legalidad y la ética pública.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA

ANEXO L7
“COMPROBANTE DE DOMICILIO”

LUGAR Y FECHA

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

ANEXO L8
"CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante Legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que permitiré y facilitaré el acceso a las instalaciones a la convocante, así mismo dispondré de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 "CÉDULA DE VISITA A LICITANTES"**.

De un mapa de localización:

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L9
"2% PENALIZACIÓN"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación pública nacional electrónica Número. LA-008D00001-E50-2021, para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)**, aceptaré que, en caso de incumplimiento en la prestación de servicios, se me descuente en la facturación que presente para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por cada día hábil de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L10
"REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

Me refiero a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-008D00001-E50-2021**, para la contratación de (nombre o descripción del procedimiento), en el que mi representada, la empresa (nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una __ (micro, pequeña o mediana) _ empresa, en el sector _ (comercio, industria y servicios) _ de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCLAL: _____
R.F.C.: _____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L11
"CALIDAD DE LOS SERVICIOS"

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

Por este conducto, (**nombre del Licitante o Representante Legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-008D00001-E50-2021, para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento)**, responderé por la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y en caso de incumplimiento será causa de rescisión de contrato.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L12
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

LUGAR Y FECHA

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO
P R E S E N T E.

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. Asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L12) por cada persona que participe en forma conjunta.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CAPÍTULO IX
ACERCA DEL CONTRATO

1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones conforme a la normatividad aplicable:

3.1. POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en la licitación, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, elevado al mes en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 59, Párrafo Segundo de la Ley.

4. PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al proveedor del servicio, con fundamento en los artículos 53 de la Ley y 95 de su Reglamento, se fijará una pena convencional del 2% sobre la parte proporcional incumplida por cada día hábil de retraso y hasta por 20 días hábiles o bien, hasta por el importe de la garantía para el cumplimiento del contrato. Dicha cantidad será descontada en la facturación respectiva.

La Convocante, una vez computado el término y vencido éste, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza que lo respalda o bien, exigir la prestación de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

5. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

El CSAEGRO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación la convocante manifiesta que, al momento de la firma del contrato, "las partes" acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto que en su caso autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2021.

La Convocante pagará en moneda nacional y las condiciones de pago estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley.

El pago de facturas se realizará cuando éstas se encuentren debidamente requisitadas y sean entregadas en el área de recursos materiales y servicios generales de la Convocante, ubicada en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Las facturas deberán contener invariablemente los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, con R.F.C. CSA840723HZ7 y con domicilio fiscal en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero, C.P. 40000, adicionalmente las facturas deberán contar con el número de contrato y la leyenda "**Cuenta de Pago TESOFE 0100**".

Las facturas deberán elaborarse de acuerdo a los servicios realizados y solicitados, según **ANEXO T1** de la presente licitación.

El pago de la última mensualidad del contrato estará sujeto a la comprobación de pago del aguinaldo al personal que preste los servicios en el CSAEGRO por parte del proveedor.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá enviar al administrador del contrato una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato que se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clabe bancaria estandarizada (clave 18 dígitos)

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y artículo 90 del Reglamento, de la siguiente manera:
El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación del servicio, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del servicio, para la autorización del administrador del contrato, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma que será la encargada de entregar la evidencia documental de la prestación del servicio, o en su caso directamente el proveedor, presentando los documentos que a continuación se enumeran:

1. Copia del Contrato correspondiente.
2. Factura original, (sin abreviaturas y sin excepción los datos completos de nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes);
3. Nota de crédito original cuando proceda.
4. Documentación que compruebe la aceptación del servicio: **acta de recepción del servicio, de la cual se anexará original como documentación soporte para trámite de pago.**

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CSAEGRO, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo, las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

7. DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del Acto de Fallo del procedimiento que nos ocupa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

Una vez realizada la adjudicación mediante el presente procedimiento; el área generadora del gasto, tendrá la obligación de informar al siguiente día hábil de la adjudicación al área responsable de dar de alta en cadenas productivas los siguientes datos: Razón Social, RFC, Domicilio Fiscal, así como contacto de la empresa o persona física adjudicada. Lo anterior a fin de dar de alta ante Nacional Financiera en el Programa Cadenas Productivas al proveedor y en su caso, estar en posibilidades de realizar sus pagos a través de dicho programa en tiempo y forma. En caso de que dicha información no sea entregada en los tiempos señalados, el área generadora del gasto será la única responsable de incurrir en la falta oportuna del registro en cadenas productivas del proveedor.

*"*Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos".

Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

En el mismo sentido, el 24 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, donde se establece que:

"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación, o a la licitación pública nacional electrónica, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

8. DE LOS ANTICIPOS

La convocante hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, el CSAEGRO, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ANEXO I-1 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CSAEGRO"**, REPRESENTADO POR EL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 44, 45, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) AHORA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGRICULTURA) Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE **"EL CSAEGRO"** POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

I. LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CUAL EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO, APARTADO D, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) AHORA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGRICULTURA)

II. REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE _____.

III. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDLANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A FAVOR DE **"EL PRESTADOR"**, TODA VEZ QUE OFRECIÓ PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE **"EL CSAEGRO"**.

IV. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021, EN LA PARTIDA NÚMERO _____.

V. ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO CSA-840723HZ7.

VI. EL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLEN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 17, Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA.

VII. HA DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A _____, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE **"EL CSAEGRO"** Y **"EL PRESTADOR"**.

VIII. PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40000.

DE **"EL PRESTADOR"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I. SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____, DEL _____, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II. SU REPRESENTADA ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____.

III. SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

IV. SU REPRESENTANTE LEGAL _____, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA Y ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚM. _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.

_____, NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____, DEL _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

V. SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS COMO ACREDITA, CON DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, COMO LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2020.

VI. ES UNA EMPRESA _____, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

VII. CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO I, QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR **“LAS PARTES”**, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIII. NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

IX. PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____, CON NÚMERO TELEFÓNICO _____.

DE **“LAS PARTES”**:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN SU LIBERTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES ANTES DESCRITAS Y ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA ANTE **“EL CSAEGRO”**, A PROPORCIONARLE EL SERVICIO DE _____ CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T1, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR **“LAS PARTES”**, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. **“EL PRESTADOR”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO EL SERVICIO RESPECTIVO.

TERCERA. - EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DEL _____ AL _____ DE 2021.

CUARTA. - COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **“EL CSAEGRO”** PAGARÁ A **“EL PRESTADOR”**, EL MONTO DE $_____ (_____ PESOS __/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

EL PAGO DE LA ÚLTIMA MENSUALIDAD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE PAGO DEL AGUINALDO AL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL CSAEGRO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

QUINTA. - **“EL CSAEGRO”** CUBRIRÁ AL PRESTADOR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE **“EL PRESTADOR”** TUVIERE QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SEXTA. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR **“EL CSAEGRO”** AL PRESTADOR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AV. VICENTE GUERRERO NO. 81, PRIMER PISO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA. - **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

OCTAVA.- **"EL PRESTADOR"** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

ASIMISMO, LA FIANZA DEBERÁ PRECISAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SU FECHA DE FIRMA, LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PRESTADOR"**, RFC, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA. POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

NOVENA. - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **"EL PRESTADOR"** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **"EL CSAEGRO"**. ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

DÉCIMA. - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **"EL CSAEGRO"**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CSAEGRO"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR"**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO **"EL PRESTADOR"** Y

SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE **"EL CSAEGRO"** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"EL PRESTADOR"** COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CSAEGRO"**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA TERCERA. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE AL PRESTADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA. - **"EL CSAEGRO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **"EL PRESTADOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SABER:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **"EL CSAEGRO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN QUE **"EL CSAEGRO"** REALICE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE **"EL PRESTADOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.

II. POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

III. POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.

IV. POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.

V. EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SU ANEXO O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, **"EL CSAEGRO"** PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO **"EL CSAEGRO"** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- **"EL CSAEGRO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS, **"EL CSAEGRO"** REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL _____, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ AL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.
DÉCIMA SÉPTIMA. - EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL CSAEGRO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO (DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA). UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, **"EL CSAEGRO"** PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

DÉCIMA NOVENA. - POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CSAEGRO, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

VIGÉSIMA. - EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CSAEGRO"**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO AL

PRESTADOR, ÉSTE DEBERÁ PROPORCIONARÍA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA TERCERA. - **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. - EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA ____ DEL AÑO 2021**.**

POR "EL CSAEGRO"

_____

POR "EL PRESTADOR"

_____

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO I-2
"RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA"

FECHA: _____

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-008D00001-E50-2021**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN: _____
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: _____

1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		**ENTREGA**	
REQUISITOS		**SI**	**NO**
ANEXO L1	"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".		
ANEXO L2	"ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE".		
ANEXO L3	"CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO".		
ANEXO L4	"IDENTIFICACIÓN OFICIAL".		
ANEXO L5	"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".		
ANEXO L6	"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".		
ANEXO L7	"COMPROBANTE DE DOMICILIO".		
ANEXO L8	"CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO".		
ANEXO L9	"2% PENALIZACIÓN".		
ANEXO L10	"REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".		
ANEXO L11	"CALIDAD DE LOS SERVICIOS".		
ANEXO L12	"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA".		
2.- REQUISITOS TÉCNICOS		**ENTREGA**	
REQUISITOS		**SI**	**NO**
ANEXO T1	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".		
ANEXO T2	"OPINIÓN SAT".		
ANEXO T3	"PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS".		
ANEXO T4	"PARTICIPACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA".		
ANEXO T5	"EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS".		
ANEXO T6	"PLAN DE TRABAJO".		
	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y ELECTRÓNICAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA		
REQUISITOS		**SI**	**NO**
ANEXO E1	"PROPUESTA ECONÓMICA"		
	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y ELECTRÓNICAMENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA		

NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE ÉL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO I-3

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LUGAR Y FECHA

Fecha y hora: _____

ASPECTOS A REVISAR:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y A LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		
CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PRESTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS EN LOS CUALES ESTÁ PARTICIPANDO EN ESTA LICITACIÓN.		
OBSERVACIONES:		

Nombre de la empresa: _____

EMPRESA	ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
NOMBRE Y FIRMA	**NOMBRE Y FIRMA**	**NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO I-4 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)"

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL".

CAPÍTULO X

1. EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

La convocante hace del conocimiento a los participantes "**El Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones**, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, su reforma el 19 de febrero de 2016, así como el **ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, publicado el 28 de febrero de 2017 en el DOF del cual y en cumplimiento de lo establecido en el **Anexo Segundo "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".**

Lo anterior, a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en las "Contrataciones públicas", que se encuentren enlistados en la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf, así como la encuesta por medio de la cual los particulares que participan en los procedimientos de contrataciones públicas, podrán evaluar si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés." http://encuestas.funcionpublica.gob.mx/index.php?sid=12781&lang=es-MX